BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Número 280

Franqueo concertado n.° 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Tributos
Servicio de Gestión Tributaria

Anuncio. Notificación a contribuyentes. 10307

Anuncio. Notificación a contribuyentes. 10308

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Secretaría General

Relación de subvenciones concedidas por la extinta Consejería de Cultura, Educación y Turismo y actual Cultura y Educación, durante los trimestres primero, segundo y tercero de 1993. 10308

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Unidad Local de Cartagena. Caja General de Depósitos. Extraviado el resguardo del depósito número 89-000139-0. 10316

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Candidatura Unitaria de los Trabajadores de la Región de Murcia. Sector Limpieza. 10316

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Murcia. Notificación de bienes inmuebles. 10316

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Sanciones y recursos. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas. 10317

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Sanciones y recursos. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes. 10317

Agencia Tributaria. Dependencia de Gestión Tributaria. Relación de sujetos tributarios. 10317

Agencia Tributaria. Dependencia de Gestión Tributaria. Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución han resultado desconocidos. 10319

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Créditos incobrables. 10322

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de Aguilas, San Javier, Puerto Lumbreras y Beniel. 10325

Confederación Hidrográfica del Segura. Canon de regulación correspondiente al año 1991. 10325

Agencia Tributaria. Anuncio de subasta. 10325

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes. 10326

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 627/91. 10327
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 298/93. 10328
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.322 al 1.325/91. 10328
Primera Instancia número Dos de Murcia. Corrección de error en el edicto número 13629. 10328
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 603/90. 10329
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 261/92. 10329
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.123/91. 10330
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 203/91. 10330
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Expediente 1.091/92-C. 10330
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 324/92. 10331
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Pieza separada 452/93-L. 10331
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 441/93-A. 10331
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 248/1992. 10332
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Procedimiento 3.051/1992. 10333
Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 236/90. 10333
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 115/1993. 10333
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 544/92. 10333
De lo Penal número Tres de Murcia. Ejecutoria 315/90. 10334
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 247/92. 10334
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 229/93. 10334
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Expediente 435/93. 10335
Primera Instancia número Ocho de Sabadell (Barcelona). Autos 401/93. 10335
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Expediente 222/93. 10335
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.100/91. 10335
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Expediente 138/1992. 10336
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 373/93. 10336
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 38/93. 10336
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 536/93. 10337
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.161/93. 10337
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 221/92. 10338
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 535/93. 10338
De lo Social número Tres de Mrucia. Proceso 1.394/93. 10338
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.408/92. 10339
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.760/92. 10339

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALBUDEITE. Licencia para ampliación de heladería-bar con cocina, en carretera de Alguazas. 10340
AGUILAS. Solicitud de devolución de aval bancario por José Antonio Hidalgo Corbella. 10340
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Convocatoria de concurso de distribución de cantidad de cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, consignada en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para fomentar la restauración de fachadas. 10340
CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en bar, en calle Jiménez de la Espada, 17. 10340
MOLINA DE SEGURA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Sargento de Policía Local. 10341

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Resolución de la 332.ª Comandancia Guardia Civil (Murcia). Subasta de armas cortas y largas. 10344
Comunidad de Regantes «Fuente del Marqués». Caravaca de la Cruz (Murcia). Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 10344
332.ª Comandancia Guardia Civil (Murcia). Intervención de armas explosivas del PLM. 10344

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Tributos
Servicio de Gestión Tributaria

15145 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente ANUNCIO, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, sito en Avda. Tte. Flomesta, n.° 3, MURCIA, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el dia 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el dia 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Economico-Administrativa ante el Tribunal Economico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Nº Liquidación	Rº Expte.	Apellidos,Nombre,D.N.I. y Domicilio	Municipio	Importe Ptas.
05001773192	28912/90	Alcan Motor,S.A.A-30109862.Floridablanca,60.	Murcia	1.383.974.-
05001829649	18501/89	Ballester Puig,Josefa Dolores.22808022A.c/Santa Florentina,12.	Cartagena	49.028.-
05001687685	3807/89	Barco Fernández,Vicenta.70559479X.Av.Progreso,6-1°Izda.	Murcia	380.728.-
05001837053	23658/89	Construcciones San Javier,S.C.L.F-30109706.c/Soria.	San Javier	6.129.-
05001837133	23658/89	Construcciones San Javier,S.C.L.F-30109706.c/Soria	San Javier	22.506.-
1014240325	27956/89	Fernández Díaz,Ramón.22152001.c/Arenal,20.Barrio Fuensanta.	Murcia	9.776.-
05000786786	45687/88	Gil Garcia,Jose Maria.27.450.534.c/La Portada,1.Zarandona.	Murcia	6.180.-
05000661887	4958/91	Granados Cuellar,Juan Carlos.22.462.992.L.c/Capitán Balaca,3.	Murcia	103.428.-
05000712594	55523/88	Guillén Sánchez,Francisco.22149440.c/Bailén,1.	Murcia	9.295.-
1014681879	4574/89	López Caravaca,Francisco.22.416.917.c/Moncayo,2-3°A.	Murcia	16.408.-
1014620591	1046/89	Marín Ripoll,Teodoro.27.453.803.c/Pablo VI,Polígono La Paz,Boq.13.1°C.	Murcia	8.553.-
1014079138	47029/88	Molina García,Ramón.22.480.894.Avda.Antoñete Gálvez,7-8°.	Murcia	12.068.-
1014361972	7520/89	Morales Qrtin,Francisco Andres.27.437.459.c/Cartagena,73.	Murcia	8.786.-
05001722064	39457/90	Moreno Martos,Pedro José.22.329.769N.c/Tiñosa,107.Los Dolores.	Murcia	19.879.-
05001678933	57206/88	Olmos Nicolas,Miguel.22.330.061M.Camino de los Garres,2.	Murcia	27.900.-
1014937743	12686/92	Pérez Morga,Jesús.22.464.231.c/Manu,13.	Murcia	6.566.-
05001611157	50450/90	Pérez Padilla,Andres.23.311.535T.c/Vinadel,Edf.Imperial,1°Esc.4°C.	Murcia	12.355.-
05001786346	22171/89	Rubio Aparicio,Julián.22.814.795-Z.c/Cervantes,2.Roldán.	Torre Pacheco	28.768.-
1010818662	43032/89	Ruiz Muñoz,Catalina.26378164Q.c/Asturias,Edf.Alpe,II.Lo Pagán.	San Pedro Pinatar	155.310.-
050017255808	55499/90	Ruiz Ugarte,María José.05380572K.c/Ruiz Hidalgo,Edf.Dunia IV.	Murcia	5.539.-
1014939339	10954/90	Samper Sirvente,Trinidad.22.469281.Crta. de la Ñora,1.	Murcia	4.692.-
050014688785	50712/88	Sánchez Domete,Juan Antonio.50950606V.c/Burgos,2-4°B.Lo Pagán.	San Pedro del Pinatar	142.140.-
1014934250	60194/92	Sánchez Sánchez,Fulgencio.22176770.c/Mayor,33.Torreagüera.	Murcia	3.713.-
1014933822	60192/92	Sánchez Sánchez,Nicolasa.74.280.543.Barrio San Blas,46.Torreagüera.	Murcia	5.567.-

IMPUESTO DE SUCESIONES:

1010997193	3929/91	Martínez Fructuoso,María del Carmen,34.793.371.c/Mariano Artés,12-B.	Santomera	154.008.-
1015260455	858/92	Martínez Pujante,Ascensión.22.476.177W.Camino del Badén,48.	Murcia	1.474.-

Murcia, a 16 de noviembre de 1993.—El Director General de Tributos, **José Manuel Izquierdo Laborda.**

15146 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se indican,no habiendo podido llevarse a cabo y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de oviembre de 1992 por medio del presente ANUNCIO, se pone en conocimiento de los interesados que por este Servicio se ha incoado expediente de comprobacion de valores declarados en relación con las Declaraciones/Declaraciones-Liquidaciones por ellos formuladas en los impuestos que se citan.

Se le hace saber:

1° La incoación del expediente de comprobación de valores declarados.

2° Los valores que han resultado comprobados.

3° Dichos valores han sido aprobados por la Jefatura del Servicio.

Contra el resultado de tales comprobaciones se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes al de publicación de este anuncio:

a) Podrán formular Recurso de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa ante el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda.Teniente Flomesta, 3, planta baja, en Murcia.

b) Que alternativamente o conjuntamente podrán solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria.

c) Que podrán interponer Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

d) Que asimismo pueden solicitar la puesta de manifiesto de tales expedientes.

Expediente	Apellidos, Nombre, D.N.I. y Domicilio	Municipio	Valor Declarado.	Valor Comprobado	Impuesto
28912/90	Alcan Motor,S.A.A-30109862.c/Floridablanca,60.	Murcia	4.500.000.-	22.769.400.-	Transmisiones
31212/89	Callejas Fortea,Manuel.c/Cánovas del Castillo,2.	Murcia	1.800.000.-	6.592.000.-	Transmisiones
22242/89	García Mico,Wladimiro,Av.Gran Via,2,3°Esc.5°F.	Murcia	10.000.000.-	21.436.442.-	Transmisiones
4958/91	Granados Cuéllar,Juan Carlos.22.462.992-L.c/Capitán Balaca,3.	Murcia	3.000.000.-	4.673.600.-	Transmisiones
55523/88	Guillén Sánchez,Francisco.22149440.c/Bailén,1.	Murcia	2.000.000.-	2.150.400.-	Transmisiones
1046/89	Marin Ripoll,Teodoro.27.453.803.c/Pablo VI,Pol.La Paz,B-13-1°C.	Murcia	1.600.000.-	3.456.000.-	Transmisiones
39457/90	Moreno Martos,Pedro José.c/Tiñosa,107.Los Dolores.	Murcia	2.500.000.-	6.360.000.-	Transmisiones
61876/90	Pérez Almagro,Matías.c/San Francisco,9.	Murcia	750.000.-	4.588.000.-	Transmisiones
50450/90	Pérez Padilla,Andrés.23.311.535-T.c/Vinadel,Edf.Imperial,1°Esc.4°C.	Murcia	8.500.000.-	10.899.000.-	Transmisiones
55499/90	Ruiz Ugarte,María José.05380572-K.c/Ruiz Hidalgo,Edf.Dunia Iv.	Murcia	6.500.000.-	7.575.600.-	Transmisiones
36957/89	Sánchez Frutos,María.c/Capital Balaca,2-3°Izda.	Murcia	1.500.000.-	5.827.360.-	Transmisiones
10954/90	Samper Sirvente,Trinidad.22.469.281.Crta. de la Ñora,1.	Murcia	12.800.000.-	13.710.000.-	Transmisiones
10497/87	Marín Melgar,José Antonio.c/Puente,2.Torreagüera.	Murcia	500.000.-	759.360.-	Transmisiones

Murcia, a 16 de noviembre de 1993.—El Director General de Tributos, **José Manuel Izquierdo Laborda.**

Consejería de Cultura y Educación
Secretaría General

14755 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el Anexo adjunto se detalla la relación de subvenciones concedidas por la extinta Consejería de Cultura, Educación y Turismo y actual de Cultura y Educación, durante los trimestres primero, segundo y tercero de 1993.

Murcia, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario General, **Enrique Martínez García.**

ANEXO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
15.02.452A.460	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	400.000	COMPRA DE LIBROS
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	900.000	ADQUISICION DE LIBROS
"	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO PINATAR	350.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	400.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	300.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	300.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	300.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	400.000	"
15.02.452A.461	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	700.000	ORGANIZACION DE ARCHIVOS
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	600.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	400.000	"
"	CONS. MUNPAL. CULTURA Y FEST. LORCA	1.000.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	700.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO PINATAR	400.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE YECLA	700.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE MULA	500.000	"
15.02.452A.480	PEREZ LASERNA JESUS	280.000	1ER PAGO CATALOGAC. OBRAS P. BIBLIOG.
"	LORCA DOCAVO MARIA DEL MAR	280.000	"
"	CASAS GARCIA PILAR	280.000	"
"	GUTIERREZ ABBAD PILAR	280.000	"
"	MARIN CALERO MARIA LUISA	280.000	"
"	ESPINOSA RUIPEREZ MARIA	280.000	"
"	PIÑO YLISSATIGUI ROSARIO	280.000	"
"	PEREZ LASERNA JESUS	560.000	FORMACION PATRIM. BIBLIOGRAFICO
"	CASAS GARCIA PILAR	560.000	"
"	GUTIERREZ ABBAD PILAR	560.000	"
"	LORCA DOCAVO MARIA DEL MAR	560.000	"
"	MARIN CALERO MARIA LUISA	560.000	"
"	ESPINOSA RUIPEREZ MARIA	560.000	"
"	PIÑO YLISSATIGUI ROSARIO	560.000	"
15.02.455A.460	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	300.000	RECUPERAC. OBRA LITER. VICENTE MEDINA
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	520.000	MANTº DE LA ESCUELA DE MUSICA
"	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	150.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	760.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	265.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
15.02.455A.460	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	1.500.000	33 FESTIVAL CANTE DE LAS MINAS
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	500.000	DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL
"	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	500.000	IX CERTAMEN DE ZARZUELA VILLA ABARAN
"	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	100.000	TALLERES DE ARTES PLASTICAS. CEUTI
"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	200.000	XXI CONCURSO PINTURA VILLA F. ALAMO
"	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	300.000	PROGRAMACION TEMPORADA TEATRO VICO
"	CONS. MUNPAL. CULTURA Y FEST. LORCA	1.500.000	SUBVENCIONES A TEATRO
15.02.455A.470	FERRER CUIX LUIS	300.000	MATERIA DE TEATRO
15.02.455A.480	MESTIZO ASOCIACION CULTURAL MURCIA	4.000.000	DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL
"	BALLET CONTEMPORANEO DEL ALBA	1.200.000	"
"	FEDERACION DE BANDAS DE MUSICA	1.000.000	"
"	ASOC. CULTURAL PEÑA FLAMENCA LORCA	350.000	"
"	ASOC. C. ANIMEROS C. S. JUAN Y SAB.	100.000	"
"	ASOC. MURCIANA AMIGOS DE LA OPERA	200.000	"
"	ASOC. DE EROS DE CARTAGENA COMARCA	1.000.000	PUBLICACIONES Y PREMIOS LITERARIOS
"	FEDERACION DE PEÑAS HUERTANAS	1.500.000	DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL
"	ESC. ARTES APLIC. Y OFICIOS ARTIST.	1.500.000	ORG. CURSOS Y OTRAS ACTIV. ARTISTICAS
"	FED. COROS Y D. REGION DE MURCIA	200.000	MUSICA, DANZA Y FOLKLORE
15.02.458A.460	AYUNTAMIENTO DE MULA	6.000.000	CONVENIO COLAB. MUSEO EL CIGARRALEJO
15.02.458A.480	AMANTE SANCHEZ MANUEL	290.000	2º PLAZO BECAS ARQUEOLOGIA
"	MARTINEZ GARCIA MARIA LUISA	157.500	2º PLAZO BECA PUBLIC. P. BIBLIOGRAF.
"	LOPEZ MARTINEZ MARIA LORETO	165.000	2º PLAZO BECA PUBLIC. P. HISTORICO,ET
"	LOPEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO	157.500	2º PLAZO BECA PUBLIC. P. BIBLIOGRAF.
"	MARTINEZ SOLER JUAN JOSE	27.500	2º PLAZO BECAS ARQUEOLOGIA AÑO 92
"	BANEGAS ORTIZ JOSE	27.500	"
15.03.323A.460	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	550.000	PROGRAMAS Y PROYECTOS JUVENILES
"	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	350.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1.650.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	400.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	250.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	600.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	200.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	250.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	950.000	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES
"	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	300.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARRILLA	450.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
15.03.323A.460	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	350.000	PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES JOVENES
"	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	250.000	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES
"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	265.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	200.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	250.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	250.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	300.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO PINATAR	200.000	PROYECTO "DINAMOVIDA JOVEN PINATAR"
"	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	300.000	JORNADAS INFORMACION JUVENIL
"	AYUNTAMIENTO DE ULEA	100.000	PROMOCION ASOCIAC. Y PART. JUVENIL
"	INST. MPAL. CULTURA. AYUNT. CIEZA	300.000	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES
"	CONS. MPAL BIENES. SOCIAL M. SEGURA	250.000	PROGRAMA "JOVENES CREADORES"
"	PATRON. ESC. INFANT. AY. T. PACHECO	250.000	PROGRAMA ACTIVIDADES JUVENILES
"	INST. MPAL. JUVENT. Y DEPORT. LORCA	250.000	PROGRAMA COLAB. "MURCIA JOVEN 93"
"	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	1.675.000	PROGRAMA ACTIVIDADES JUVENILES
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	600.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	500.000	"
"	INST. MPAL. JUVENT. Y DEPORT. LORCA	550.000	"
"	MANCOMUNIDAD VEGA MEDIA DEL SEGURA	250.000	"
"	CONS. MPAL BIENES. SOCIAL M. SEGURA	650.000	"
"	PATRON. ESC. INFANT. AY. T. PACHECO	400.000	"
15.03.323A.480	ASOCIACION ADOJMA	75.000	PROGRAMAS ACTIVIDADES PARA JOVENES
"	JOVENES DE ACCION CATOLICA	350.000	PROGRAMAS Y PROYECTOS JUVENILES
"	MOVIMIENTO JUNIOR ACCION CATOLICA	400.000	"
"	SCOUTS ESPAÑA EXPLOTADORES MURCIA	1.300.000	"
"	COMISION JUVENIL V CENTENARIO	150.000	"
"	ASOCIACION JUVENIL POSIDONIA	50.000	"
"	ASOC. CULTURAL JOVENES DE MOLINA	50.000	"
"	ASOCIACION JUVENIL TARIMA	40.000	"
"	FED. ESTUD. MEDIAS ASOC. R. MURCIA	1.100.000	"
"	ASOC. ESCULTISMO REGION DE MURCIA	875.000	"
"	ASOC. JUVENIL ALMAZARA	50.000	"
"	ASOC. JUVENIL ANTAVIANA	125.000	"
"	ASOCIACION CICLO	50.000	"
"	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA R. MURCIA	1.200.000	"
"	ASOC. SCOUTS BADEM POWELL	125.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
15.03.323A.480	ASOCIACION JUVENIL ATEA	40.000	PROGRAMAS Y PROYECTOS JUVENILES
"	CASA DE LA JUVENTUD DE CEHEGIN	600.000	"
"	ASOCIACION JOVENES DE CAMPILLO	125.000	"
"	COLECTIVO SOCIO CULTURAL LLAMA	50.000	"
"	ASOCIACION "ALCER" DE MURCIA	125.000	"
15.03.457A.461	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	122.940	DEPORTE EDAD ESCOLAR 92-93 1ª ENTREGA
"	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	349.820	"
"	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	238.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	573.350	"
"	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	349.820	"
"	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	405.700	"
"	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEG.	122.940	"
"	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	405.700	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	461.590	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO PINATAR	349.820	"
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	782.350	"
"	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	154.230	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	517.470	"
"	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	349.820	"
"	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	238.000	"
15.03.457A.480	MENDEZ REBOLLO ANDRES	300.000	MATERIA DE DEPORTES
"	PAGAN MARTINEZ GINES	100.000	CLUB DEPORTIVO FUENTE ALAMO
"	GONZALEZ MATEO ANTONIO	30.000	MATERIA DE DEPORTES C. VOLEIBOL CART.
"	COBOS HERRERA JUAN LUIS	50.000	MATERIA DE DEPORTES CLUB MEDUSA
"	MONEDERO NAVARRO RAMON	50.000	MATERIA DE DEPORTES C. ESGRIMA MURCIA
"	MORILLAS BELMONTE EMILIO	50.000	MATERIA DEPORTES LOS AIGAS RUGBY CLUB
"	VERA PALAZON MIGUEL	200.000	MATERIA DEPORTES C.D. CEUTI ATLETICO
"	MARTINEZ CARRILLO GREGORIO	50.000	MATERIA DEPORTES C.BALONMANO ALGUAZAS
"	CALVO VALERA DIEGO	100.000	MATERIA DEPORTES SECC.TRIAT.REG.MURCI
"	JIMENEZ VERDU ANTONIO	50.000	M. DEPORTES ASOC. DEP. HOCKEY SANTOM.
"	MORALES LOPEZ ANTONIO ANGEL	50.000	M. DEPORTES ASOC. DEP. VIRGEN ROSARIO
"	ALCARAZ MERIÑOS PRUDENCIO	50.000	M. DEPORTES CLUB BALONCESTO ETOSA
"	BARCELONA NAVARRO ANDRES	150.000	M. DEPORTES C. NATACION FUENTE ALAMO
"	ROS GARCIA ANTONIO	200.000	MATERIA DE DEPORTES
"	IZQUIERDO AMOROS SOLEDAD	50.000	"
"	CASTAÑO PEREZ FCO. JOSE	50.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
15.03.457A.480	CLUB BALONCESTO CONTIMED	530.000	MATERIA DE DEPORTES
"	ASOC. VOLUNTAR. OLIMPICOS R. MURCIA	655.000	"
"	CLUB FUTBOL SALA CAPUCHINOS	50.000	"
"	CLUB NUEVA VANGUARDIA JUVENIL	150.000	"
"	CLUB ATLETISMO AGUILAS	125.000	"
"	CLUB BALONCESTO MARE NOSTRUM	400.000	"
"	BAYONA MARIN PEDRO-MIGUEL	60.000	"
"	ALCARAZ ORTEGA FRANCISCO	50.000	M. DEPORTES BALONCESTO CARRASCOY
"	VILLANUEVA RECHE JOAQUIN	200.000	M. DEPORTES C. DEPORT. SANTOMERA
"	MILLAN SAGRERA MIGUEL ANGEL	250.000	M. DEPORTES CLUB ALFIL ALHAMA
"	CLUB VOLEIBOL CIEZA	30.000	MATERIA DE DEPORTES
"	A.D. CLUB DE REMO AGUILAS	100.000	"
"	HERNANDEZ LARA MARIA CECILIA	100.000	"
"	CLUB BALONCESTO CONTIMED	2.000.000	"
15.03.457A.481	FED. CICLISMO REGION DE MURCIA	1.200.948	MATERIA DE DEPORTES AÑO 92
"	FED. CICLISMO REGION DE MURCIA	2.240.000	"
"	FED. TENIS DE LA REGION DE MURCIA	3.200.000	"
"	FED. BALONCESTO DE LA R. DE MURCIA	899.237	"
"	FED. NATACION DE LA R. DE MURCIA	833.076	"
"	FED. VELA DE LA R. DE MURCIA	2.200.000	"
"	FED. NATACION DE LA R. DE MURCIA	500.000	"
"	FED. FUTBOL DE LA R. DE MURCIA	10.000.000	MATERIA DE DEPORTES
"	FED. JUDO DE LA R. DE MURCIA	1.000.000	"
"	FED. VELA DE LA R. DE MURCIA	1.800.000	"
"	FED. ESPELEOLOGIA DE LA R. MURCIA	500.000	"
"	FED. TENIS DE LA R. DE MURCIA	3.500.000	"
"	FED. COLOMBOFILA DE LA R. DE MURCIA	325.000	"
"	FED. COLOMBICULTURA	400.000	"
"	FED. PESCA REGION DE LA R. MURCIA	550.000	"
"	FED. GIMNASIA DE LA R. DE MURCIA	1.384.173	"
"	FED. BADMINTON DE LA R. DE MURCIA	550.000	"
"	FED. MOTONAUTICA DE LA R. DE MURCIA	250.000	"
15.04.421A.460	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2.520.000	ACT. EDUC. ADULTOS 92-93 2ºPAGO 1ºPLA
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	36.720.000	" PAGO 2ºPLAZO
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	10.150.000	DESARR. EDUC. PERMAN. ADULTAS 92-93
15.04.421B.481	SOLANO MARTINEZ ISABEL	570.000	2ºPLAZO FORMAC. PERS. INVEST. 92-93

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
15.04.421B.481	RUIZ RUIZ DIONISIO	570.000	2ºPLAZO FORMAC. PERS. INVEST. 92-93
"	LUCAS MARTIN MARI CARMEN	570.000	"
"	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	570.000	"
"	LOMBA MAURANDI JOAQUIN	570.000	"
"	MAS MARTINEZ PALOMA	570.000	"
"	CERON GOMEZ JUAN FRANCISCO	570.000	"
"	CABALLERO GARCIA PRESENTACION	570.000	"
"	ALONSO SARRIA FRANCISCO	570.000	"
"	ALMENDROS REQUENA PEDRO	570.000	"
"	CENTRO BUCEO DE LA ARMADA	60.000	"
"	CONSEJO SUP. INVESTIG. CIENTIFICAS	180.000	"
"	ORGANIS. AUTONOMICO UNIVERS.MURCIA	900.000	"
"	CAMPILLO SEVA NATALIA	570.000	"
"	SANCHEZ GONZALEZ MARIA JESUS	570.000	"
"	PROVENCIO GARRIGOS LUCIA	570.000	"
"	EGEA GILABERT CATALINA	570.000	"
"	MARTINEZ ARGUDO ISABEL MARIA	570.000	"
"	RODRIGUEZ HERNANDEZ VENANCIO	570.000	"
"	FRUTOS FERNANDEZ JOSEFA	570.000	"
"	AVILES SANCHEZ MANUEL	570.000	"
"	SANCHEZ ANDRADA PILAR	570.000	"
15.04.422B.460	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	224.000	CONV. COLAB. C.CULTURA-AYUNT. ALHAMA
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	230.000	CONV. COLAB. C.CULTURA-AYUNT. ARCHENA
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2.830.000	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. CARTAGENA
"	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	554.000	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. CIEZA
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	57.000	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY.L.ALCAZARES
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	693.000	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY.M.DE SEGURA
"	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	314.000	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. T. PACHECO
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	12.594.296	MANTº ESCUELAS INFANTILES
15.04.422B.481	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1.207.125	MANTº ESC. INF. TEMPORERA
"	ESCUELAS INFANTILES CONSEJO MPAL	18.144.538	MANTº ESC. INF. PATRONATOS
15.05.751A.480	ASOC. CULTURAL NUEVA MURCIA	1.500.000	VI CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS
"	COFRADIA DE STMA. Y VERA CRUZ	3.000.000	MOROS Y CRISTIAN. Y CABALLOS DEL VINO
"	COMISION CARNAVAL CABEZO DE TORRES	800.000	DESFILE CARNAVALES 1.993
15.02.452A.760	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	12.500.000	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
"	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	900.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
15.02.458A.760	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2.823.701	RESTAURACION IGLESIA DE SANTIAGO
15.03.457A.760	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	26.999.148	ILUMINACION ESTADIO CARTHAGONOVA
15.04.422B.760	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	76.140	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. ALHAMA
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	78.180	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. ARCHENA
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	961.953	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. CARTAGENA
"	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	188.311	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. CIEZA
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	19.375	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY.L.ALCAZARES
"	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	106.733	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. T. PACHECO
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	235.560	CONV. COLAB. C.CULTURA-AY. M. SEGURA
15.05.751A.770	MANGA STAR, S.L.	5.000.000	MATERIA DE TURISMO
15.05.751A.780	CLUB VOLEIBOL MURCIA	5.000.000	MATERIA DE TURISMO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15137

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA
Unidad Local de Cartagena
Caja General de Depósitos

ANUNCIO

Extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés constituido por D.ª María Dolores González Armero, con D.N.I. 22.941.017 a disposición del General Intendenre. Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa Región Militar de Levante, y señalado con número de registro 89-000139-0 e importe de 200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y habiéndose tomado las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el mencionado depósito a la persona distinta de su legítimo dueño, previniéndole que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de nuevo resguardo y anulación del extraviado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 25 de octubre de 1993.—El Delegado Provincial, Antonio Nieto García.

Número 15138

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio a las 12 horas del dia 3 de noviembre de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Candidatura Unitaria de los Trabajadores de la Región de Murcia. Sector Limpieza. Exp. n.º 30/803, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional de Trabajadores.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Concepción Escudero Blans y otros.

Número 15140

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el Expediente de Apremio n.º 9202381, seguido en esta Recaudación contra doña Jesús Muñoz Martínez por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 467.635 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca 20.273, tomo 1.81, folio 163.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Jesús Muñoz Martínez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Yecla, llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 15 de noviembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 14663

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Sanciones y Recursos

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
2720/90-E	3838/90	FCO. APARICIO CORTADO	MURCIA	50.001.-
664/91-E	3921/90	WEN HU LIU	LA MANGA	500.001.-
2085/91-E	378/91	ANTONIO GCIA. SCHEZ.	FUENTE ALA.	350.001.-
2453/91-E	3538/91	PROMOC. SOLISA, S.L.	BULLAS	50.001.-
1153/92-E	1474/92	FULG. GUTIERREZ VIDAL	LOS DOLORES	250.100.-
1829/92-E	530/92	LEANDRO ALMAGRO C.B.	MOLINA	50.001.-
1572/92-E	1485/92	CREACIONES LOPIS, S.L.	MOLINA	50.001.-
1700/92-E	2173/92	LILIANA RUBIO GZLEZ.	MURCIA	50.001.-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de noviembre de 1993.—El Director Provincial. El Secretario General, Antonio Hereza Domínguez.

(D.G. 33314)

Número 14664

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Sanciones y Recursos

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992. Las citadas resoluciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad
2796/90-E	3879/90	J.MARCO FERNANDEZ Y OTROS C.B.	MOLINA

Las citadas resoluciones han sido anuladas sin perjuicio de que, conservándose el acto de la visita, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, proceda al levantamiento de nueva acta con arreglo a derecho.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de noviembre de 1993.—El Director Provincial.—El Secretario General, Antonio Hereza Domínguez.

(D.G. 33315)

Número 14665

AGENCIA TRIBUTARIA
Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que, en trámite de notificación de resolución han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

D.N.I. C. I.F.	Apellidos y Nombre Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe Ptas.
22895314	Alcaraz Mejias, Maria Rosario	Cartagena	Mod. 390/92	10.000.-
21289804	Asensio Castillo Maria Teresa	San Javier	Mod. 190/92	10.000.-
B30668628	Asesoramiento y Servicios Sol, S.L.	Cartagena	Mod. 300/93-1T	2.000.-
22854778	Aznar Méndez Francisco	id.	Mod. 130/92-3T	5.000.-
22955054	Balsalobre Oliva Maria Encarnación	id.	Mod. 300/93-1T	5.000.-
22923525	Casanova Ramón Manuel	Fuente Alamo	Mod. 132/93-1T	2.000.-
22923525	Casanova Ramón Manuel	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
22901936	Cintas Soler Ginés	La Unión	Mod. 132/93-1T	2.000.-
B30660500	Cleanup, S.L.	Cartagena	Mod. 110/93-1T	2.000.-
B30655195	Compañia Vigilancia Murciana, S.L.	id.	Mod. 110/91-3T	20.000.-
B30655195	Compañia Vigilancia Murciana, S.L.	id.	Mod. 300/92-4T	20.000.-
E30668222	Confegasa, C.B.	Fuente Alamo	Mod. 110/93-1T	2.000.-
A00618381	D C A Property Ltd	Cartagena	Mod. 110/92-3T	5.000.-
A00618381	D C A Property Ltd	id.	Mod. 300/92-3T	5.000.-
A00618381	D C A Property Ltd	id.	Mod. 300/92-4T	2.000.-
A00618381	D C A Property Ltd	id.	Mod. 110/92-4T	2.000.-
G30667471	E.D.I.D.-90, S.C.P.	id.	Mod. 190/92	10.000.-
B30668164	FORP, S.L.	id.	Mod. 110/92-2T	5.000.-
22953958	Franco Leemhuis Alejandro	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
22953958	Franco Leemhuis Alejandro	id.	Mod. 130/93-1T	2.000.-
001060207	Frutos Rodriguez Antonio	id.	Mod. 130/93-1T	2.000.-
B30605232	Gabinete Auxilar Tecnologico,S.L.	id.	Mod. 110/93-1T	2.000.-
22913121	Garcia Pagán Josefa	id.	Mod. 110/92-2T	5.000.-
22791541	Gómez Salmerón Santiago	Cartagena	Mod. 300/93-1T	2.000.-
E30677108	Hervama C.B.	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
B30677140	Instcart S.L.	id.	Mod. 110/93-1T	2.000.-
B30650485	Joyas Carlo S.L.	id.	Mod. 300/92-4T	5.000.-
03118861A	López Bea Pedro	id.	Mod. 101/92	2.000.-
B30671598	M.G.G. España, S.L.	id.	Mod. 300/92-2T	20.000.-
B30671598	M.G.G. España, S.L.	id.	Mod. 300/92-1T	20.000.-
B30671598	M.G.G. España, S.L.	id.	Mod. 300/92-4T	20.000.-
B30671598	M.G.G. España, S.L.	id.	Mod. 300/92-3T	5.000.-
B30671598	M.G.G. España, S.L.	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
B30650360	Madisur, S.L.	id.	Mod. 110/92-1T	103.059.-
F30681910	Mandarache S. Coop.	id.	Mod. 110/92-4T	5.000.-
022936592	Martín Cros José Alberto	id.	Mod. 130/93-1T	2.000.-
022936592	Martín Cros José Alberto	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
022957349	Martínez Zamora Domingo	id.	Mod. 130/93-1T	5.000.-
022957349	Martínez Zamora Domingo	id.	Mod. 300/93-1T	5.000.-
B46985107	Mediterranee Potatoes, S.L.	id.	Mod. 190/92	10.000.-

022935930	Muñoz Moya Manuel Luis	id.	Mod. 130/93-1T	2.000.-
022935930	Muñoz Moya Manuel Luis	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
022948260	Mula Cruz Antonio Manuel	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
B30654305	Natur-Diet, S.L.	id.	Mod. 202/92-3T	5.000.-
022927286	Navarro Cañizares Juan	La Unión	Mod. 132/93-1T	2.000.-
022896644	Navarro Ruiz Ramona	Cartagena	Mod. 130/93-1T	2.000.-
051822587	Ortega Cano Eugenio	id.	Mod. 130/93-1T	2.000.-
022959184	Ortiz Masegosa Tomás	id.	Mod. 130/93-1T	2.000.-
074436872	Pianelo Molina Ramón	id.	Mod. 300/92-3T	5.000.-
074436872	Pianelo Molina Ramón	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
B30651418	Rent Car Costa Calida, S.L.	id.	Mod. 347/92	10.000.-
022974717	Rubio Martínez Eugenia	id.	Mod. 110/92-4T	2.000.-
074353745	Sánchez Pérez José	Fuente Alamo	Mod. 300/92-4T	5.000.-
074353745	Sánchez Pérez José	id.	Mod. 300/93-1T	2.000.-
022934014	Tortosa Parra Vicente	Cartagena	Mod. 300/92-4T	23.005.-
B30675268	Tranvical, S.L.	id.	Mod. 110/93-1T	2.000.-
022870299	Valverde Rodriguez Pedro	id.	Mod. 130/93-2T	2.000.-
022870299	Valverde Rodriguez Pedro	Cartagena	Mod. 300/93-2T	2.000.-
X0218305N	Van del Adel Ary	id.	Mod. 132/93-1T	2.000.-
X0309409J	Wahid Mohamed	id.	Mod. 130/92-1T	10.000.-

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que se les abre expediente sancionador por el importe indicado en la misma.

Que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso de dichas alegaciones, se les comunicará la resolución del expediente.

Cartagena a 5 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 33317)

Número 14666

AGENCIA TRIBUTARIA
Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que, en trámite de notificación de resolución han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Nº. Liquidación	Nombre y Apellidos o Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe Pts
13000174/4	Dª. Antonia Sóriano Ferra	Cartagena	Mod. 130/93-1ºT	16.503.-
41000001/2	Vidrieros de Cartagena S.C.L.	id.	Retenciones 91	440.548.-
41000002/3	Asesoria Financiera de Cartagena,S.L.	id.	Retenciones 91	26.630.-
41000005/6	Quimad, S.A.	id.	id.	76.686.-
41000006/7	Glofa S.L.	id.	id.	47.773.-
41000008/9	Goversa Cartagena S.A.	id.	id.	55.357.-
41000011/1	Dª. Adoración Marín Romero	id.	id.	89.627.-
41000015/5	Grupo Coreman, Ingenieria Obras,S.L.	id.	id.	14.427.-

41000017/7	Construcciones y Transportes Foscar,SA	id	id.	258.994.-
41000022/1	Regional de Construcciones Civiles,S.L.	id	id.	22.251.-
41000023/2	Cartamar Forwarding, S.L.	id.	id.	25.838.-
41000037/5	Madper S.A.	id.	id.	382.360.-
41000038/6	Servicios Multiples del Sureste S.A.	id.	id.	127.837.-
41000044/1	D. Fcª. Miguel Ros Pino	id.	id.	20.162.-
41000045/2	Coop-89, SCP	id.	id.	670.580.-
41000046/3	Danae XXI, S.L.	id.	id.	238.871.-
41000048/5	Prados Peña Jesús	id.	id.	27.566.-
30000017/7	D. Pedro Jordan Aguera	id.	Paralela I.V.A.	53.262.-
30000036/4	D. Ginés Tenda Raja	id.	id.	19.421.-
30000048/5	D. José Antonio Coy Tobal	id.	id.	27.607.-
30000049/6	Dª. Adoración Cebrian Cano	id.	id.	20.700.-
50001040/5	D. Salvador Conesa Aguera	id.	Mod.130/92-3T	18.372.-
50001098/8	D. José Imbernon Lucas	Cartagena	Mod.301/92-4T	2.000.-
50001132/9	Liminsur, Soc. Cooperativa	id.	Mod.390/91	105.155.-
50001145/0	Electricidad Técnica de Cartagena	id.	Sanción	25.000.-
50001146/1	D. Antonio García-Pagan Zamora	id.	Mod. 300/92-1T	20.000.-
50001151/6	D. Luis Aguilar López	id.	Mod. 130/93-1T	2.000.-
50001159/3	Servycar de Cartagena S.L.	id.	Sanción	25.000.-
50001179/1	Meddah Cherif	id.	Mod. 130/90-2T	10.000.-
50001180/2	Meddah Cherif	id.	Mod. 300/90-2T	10.000.-
50001181/3	Meddah Cherif	id.	Mod. 110/90-2T	10.000.-
50001194/5	Alfagran S.L.	id.	Mod. 202/92-3T	2.000.-
50001228/6	D. Jesús Villalgordo Yague	id.	Mod. 130/92-4T	55.730.-
50001248/4	Promociones y Construcc. Gran Sol S.A.	id.	Mod. 300/92-3T	5.000.-
50001286/9	D. Eugenio Hernández López	id.	Mod. 130/92-4T	5.000.-
52000428/0	Ociorama, Serv. Great. de Ocio y Animación C.B.	id.	Mod. 110/92-4T	10.499.-
52000638/1	D. Primitivo Cifuentes Lozano	id.	Mod. 130/92-4T	19.264.-
52000654/6	D. Eladio Cruz García	id.	Mod. 130/92-4T	16.927.-
52000774/5	Dª. Francisca Baeza Diaz	id.	Mod. 300/93-1T	2.250.-
52000775/6	Dª. Francisca Baeza Diaz	id.	Mod. 130/93-1T	19.378.-
52000785/5	D. José López Mendoza	id.	Mod. 130/92-2T	41.295.-
52000786/6	D. José López Mendoza	id.	Mod. 130/92-3T	44.014.-
52000787/7	D. José López Mendoza	id.	Mod. 130/92-1T	41.295.-
52000798/7	D. Manuel García González	id.	Mod. 310/93-1T	1.859.-
52000800/9	Liminsur, Soc. Cooperativa	id.	Mod. 110/92-4T	173.423.-
52000810/8	D. José Bonnet Casciaro	id.	Mod. 300/92-4T	9.422.-
52000811/9	D. Joaquín Conesa Martínez	id.	Mod. 110/92-4T	8.352.-
52000826/2	D. José Muelas Cerezuela	id.	Mod. 130/92-4T	4.725.-
52000839/4	D. Andrés Gallardo Sánchez	id.	Mod. 130/92-1T	10.808.-
52000850/4	D. Lucia Gutierrez Mateo	id.	Mod. 130/92-4T	21.743.-
52000858/1	D. Antonio Muñoz Fernández	id.	Mod. 130/92-1T	5.176.-

52000859/2	D. Antonio Muñoz Fernandez	id.	Mod. 130/92-2T	5.176.-
52000870/2	D. Manuel Jiménez Pagán	Fuente Alamo	Mod. 130/92-3T	19.496.-
52000871/3	D. Manuel Jiemenez Pagan	id.	Mod. 130/92-1S	13.042.-
52000879/0	D. Manuel Casanova Ramón	id.	Mod. 130/92-4T	12.343.-
52000885/6	D. Juan González Pagán	La Unión	Mod. 110/93-1T	2.248.-
52000886/7	D. Francisco López Martínez	id.	Mod. 131/93-1T	3.393.-
52000901/0	Dª. Manuela Linares Palencia	Cartagena	Mod. 110/92-4T	9.331.-
52000902/1	Dª. Manuela Linares Palencia	id.	Mod. 130/92-4T	2.585.-
52000903/2	Dª. Mª. Josefa Ruiz González	id.	Mod. 131/92-3T	21.451.-
52000905/4	D. Oscar Pedro Taverna Reynoso	id.	Mod. 130/93-1T	22.144.-
52000946/1	D. Eugenio Ayala Morell	id.	Mod. 300/93-2T	2.835.-
52000974/7	D. Mariano Cegarra García	id.	Mod. 101/92	3.349.-
52000985/7	D. Angel Conesa García	id.	Mod. 300/93-1T	4.002.-
52000990/1	Construcciones y Mantenimiento Herba,SL	id.	Mod. 110/93-1T	36.228.-
52000991/2	Construcciones y Mantenimiento Herba,SL	id.	Mod. 300/93-1T	54.455.-
52000997/8	Dª. Bartolomé Díaz Fernández	id.	Mod. 300/93-2T	2.550.-
52000998/9	Dª. Maria Teresa Diaz Ros	id.	Mod. 131/93-1T	22.636.-
52001026/4	D. Andrés García Sánchez	id.	Mod. 130/92-4T	5.750.-
52001027/5	D. Andrés García Sánchez	id.	Mod. 130/92-3T	7.912.-
52001036/3	Dª. Natividad Gómez Martínez	id.	Mod. 300/93-2T	14.461.-
52001043/0	Dª. Gustav Gunthner Walter	id.	Mod. 101/92-0	2.070.-
52001045/1	D. Bienvenido Gutierrez Vicente	id.	Mod. 130/93-2T	4.370.-
52001060/5	D. José Manuel Izaguirre Auñoz	id.	Mod. 101/92	9.145.-
52001069/3	Dª. Maria Pilar López Blaya	id.	Mod. 130/92-4T	13.143.-
52001089/1	D. Julio Martínez López	id.	Mod. 101/92	16.769.-
52001090/2	D. Ginés Martínez Martínez	id.	Mod. 130/93-2T	2.909.-
52001097/9	D. José Rosendo Martínez Sánchez	id.	Mod. 101/92	3.172.-
52001138/6	Dª. Maria Rosario Rivas Nadal	id.	Mod. 130/93-2T	2.192.-
52001139/7	Dª. Maria Rosario Rivas Nadal	id.	Mod. 300/93-2T	4.176.-
52001154/0	D. Agustín Samper López	id.	Mod. 130/92-1T	17.477.-
52001157/3	D. Francisco Sánchez Sánchez	id.	Mod. 101/92	6.866.-
52001166/1	Dª. Carmen Soler García	id.	Mod. 101/92-0	3.077.-
52001173/8	D. Ginés Tonda Raja	id.	Mod. 131/93-1T	4.636.-
52001174/9	Dª. Carmen Tornell Guijarro	id.	Mod. 131/93-2T	3.318.-
52001182/6	Dª. Susana Valero García	id.	Mod. 310/93-2T	6.164.-
52001183/7	Dª. Susana Valero García	id.	Mod. 131/93-2T	3.850.-
52001208/0	Dª. Carmen Cros Martínez	La Unión	Mod. 130/93-2T	2.096.-
52001245/3	D. José Antonio Pérez Cegarra	Cartagena	Mod. 132/92-4T	3.000.-
52001257/4	Dª. Maria del Carmen Serrano Soto	id.	Mod. 131/92-3T	16.222.-
52001261/2	Dª. Dolores Soto Gimenez	id.	Mod. 300/93-2T	4.600.-

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en presente relación que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Gestión Tributaria, e interponer las reclamaciones pertinentes conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: a) Si este anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: hasta el 5 del mes siguiente. b) Si su publicación es en la 2.ª quincena del mes: hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por la vía de apremio.

Cartagena, 5 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 33318)

Número 15058

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.° 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00208573	CARRILLO SANCHEZ JOSE ESMERALDA 21 C.VIEJO P ESTRECH (C.P. 30310)	LOS BARREROS CARTAGENA	01/82-12/90	294.495 Pts.
30/00209609	MURCIA ALCARAZ BLAS ORQUIDEAS, 5-1 C (C.P. 30120)	EL PALMAR	01/82-04/84	225.726 Pts.
30/00211627	GUIRAO JIMENEZ, ALFONSO MEDIODIA, 40 (C.P. 30180)	BULLAS	01/87-12/91	955.668 Pts.
30/00400926	VILLAESCUSA FABIA PASCUAL CRUZ PIEDRA 42 (C.P. 30510)	YECLA	01/89-12/91	523.609 Pts.
30/00503237	SEGURA GINER ANGELES DIPUTACION DE MARCHENA (C.P. 30815)	LORCA	01/89-12/90	478.837 Pts.
30/00705348	VILLANUEVA GOMEZ JULIAN LOPEZ DE VEGA 22 E SAN GINES (C.P. 30381)	CARTAGENA	01/85-12/87	379.344 Pts.
30/00705357	JAEN DE DIOS JUAN FRANCISCO DEL SOL, 14 (C.P. 30739)	SAN JAVIER	01/87-12/87	203.918 Pts.
30/00705564	GARCIA PEREZ PABLO LOTERIA 30 (C.P. 30880)	AGUILAS	05/88-09/89	203.265 Pts.
30/00709056	GONZALEZ TORRES, JUAN 4 DISTRITO, 170 (C.P. 30520)	JUMILLA	01/89-03/90	289.977 Pts.
30/00710228	GARCIA CARPENA ANTONIO CONCEPCION 72 (C.P. 30510)	YECLA	10/89-12/91	582.739 Pts.
30/00711178	PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ SANTA BARBARA 59 (C.P. 30360)	LA UNION	05/81-12/90	1.679.300 Pts.
30/00711817	AROCA VILLA, MIGUEL BACHILLER, 49 (C.P. 30520)	JUMILLA	02/90-07/92	596.471 Pts.
30/00712383	ABENZA MARTINEZ FIDEL SAN MARTIN DE PORRES 10 (C.P. 30850)	TOTANA	01/87-12/90	778.882 Pts.
30/00713536	PARRAGA PAZ JOSE PLZ. CONSTITUCION, 2 3º (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	06/81-08/83	140.226 Pts.
30/00715453	SANCHEZ MORENO JOSE CARRIL SERNAS,5 (C.P. 30157)	ALGEZARES	01/82-12/91	1.444.649 Pts.
30/00715850	PEASE A JOHN ARTHU GENERAL MOLA 24 (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	05/86-05/86	16.184 Pts.
30/00721334	ECKL A JOHANNES ERAS 4-1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/85-12/86	369.638 Pts.
30/00721753	GARCIA BAÑOS ANA JUANA CANOVAS 90 (C.P. 30520)	JUMILLA	01/90-04/90	82.030 Pts.
30/00722106	CANO BUENO SEGUNDA STA RITA 21 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	08/83-11/91	1.043.800 Pts.
30/00727124	RAMIREZ DEL VAS FCO LUIS CORREDERA 40 (C.P. 30800)	LORCA	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00729380	CASTILLO LUNA BLAS LA CERCA, 6-1 (C.P. 30600)	ARCHENA	01/88-12/91	967.558 Pts.
30/00731841	MARTINEZ OLIVER ALFONSO DIP. MARCHENA (C.P. 30800)	LORCA	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00732309	PEREZ ORTEGA JOSE TENIENTE SPUCHE, 5-1-8 IZQ. (C.P. 30510)	YECLA	01/88-03/92	1.044.670 Pts.
30/00735052	MANTE MARTINEZ PEDRO JOSE VIRGEN DEL ROSARIO 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	10/84-12/90	565.632 Pts.

30/00735464	ANTHONY BOUCHAWAN A. PLAYA GRANDE, PARCELA 10 Y 11 (C.P. 30860)	PTO. MAZARRON	06/84-12/90	1.086.452 Pts.
30/00735922	SANCHEZ JULIA PASCUAL ESPARTEROS, 13-2 (C.P. 30530)	CIEZA	01/86-12/91	1.241.688 Pts.
30/00736793	MARTINEZ PONCE JOAQUIN DR.RIQUELME,S/N (C.P. 30130)	BENIEL	05/87-11/89	524.932 Pts.
30/00738135	TEJEDOR GIRONA AGUSTINA DIP CAMPILLO (C.P. 30800)	LORCA	08/89-05/90	177.418 Pts.
30/00738421	ALBARRACINJIMENEZ JOAQUIN LOPEZ GISBERT 24/1 DCHA (C.P. 30800)	LORCA	01/88-12/89	442.051 Pts.
30/00739222	SANCHEZ MARTINEZ RAMON MUSSO VALIENTE 3 CAFE BAR (C.P. 30800)	LORCA	08/89-12/89	76.310 Pts.
30/00739347	ROSELL PARIS FRANCISCO DANIEL,8-LOS DOLORES (C.P. 30011)	MURCIA	03/85-12/86	340.400 Pts.
30/00739743	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO ISAAC PERAL N 1 (C.P. 30880)	AGUILAS	10/85-12/90	1.130.770 Pts.
30/00740445	MARIN PEREZ-CHUE JUAN DIP. TERCIA, 289 (C.P. 30800)	LORCA	01/88-12/88	213.120 Pts.
30/00740668	TORRES JIMENEZ JOSE 4 DISTRITO 68 (C.P. 30520)	JUMILLA	01/90-12/91	525.507 Pts.
30/00749602	GAGO TORRES FELIX PLAZA JAIME BOSCH,1-2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	08/88-01/90	289.367 Pts.
30/00750227	NAVARRO NAVARRO JOSE ANGEL VILLA DE SILLA 2 (C.P. 30890)	PTO.LUMBRERA	02/89-02/89	19.077 Pts.
30/00751113	RODRIGUEZ PARGA ISIDORO FRANCISCO CASTA -2 IDA (C.P. 30510)	YECLA	01/87-12/91	508.905 Pts.
30/00752150	KHILAL MOHAMED CABEZO, 64 (C.P. 30530)	CIEZA	05/86-12/91	1.300.951 Pts.
30/00755103	MARTINEZ BARRERA EDUARDO ARRIXACA EDF ROCOSA 4 IZD (C.P. 30005)	MURCIA	04/88-05/90	491.789 Pts.
30/00755920	HERNANDEZ ROMERO ISABEL JUAN CARLOS I 10 3-IZDA (C.P. 30840)	ALHAMA DE MU	07/89-07/90	78.216 Pts.
30/00756241	MARIA ANDRED NICOLAS SEVERO MONTALBO (C.P. 30880)	AGUILAS	01/89-12/89	228.931 Pts.
30/00756375	PASCUAL LOPEZ ALACID CALVO SOTELO 33 (C.P. 30520)	FORTUNA	02/90-12/91	506.429 Pts.
30/00756417	MOLINA PALAZON RICARDO ALTO PALOMO,61 (C.P. 30540)	BLANCA	01/89-12/91	754.438 Pts.
30/00757194	BELMONTE BELLUGA JOSE BARTOLO 113 (C.P. 30165)	RINCON DE SECA	07/88-10/88	53.280 Pts.
30/00758783	FERNANDEZ CANDELA ANTONIO ANTONIO SALAS 21 (C.P. 30880)	AGUILAS	04/88-08/88	88.800 Pts.
30/00758904	TARRAGA BALDO MATIAS GENERAL MOLA 10 3D LO PAG (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	03/87-12/90	776.156 Pts.
30/00760555	CAMPILLO MADRID ANTONIO VICENTE MEDINA, 47,ES.1,8 IZQ. (C.P. 30120)	EL PALMAR	07/87-12/91	363.257 Pts.
30/00761043	QUINTANA LIRIA MANUEL ISIDORO DE LA CIERVA (C.P. 30880)	AGUILAS	09/87-12/90	759.929 Pts.
30/00761279	PERAN VERA ROSA CMNO VIEJO DEL PUERTO 61 (C.P. 30800)	LORCA	08/89-12/90	345.294 Pts.
30/00761391	MARTINEZ TORRES DOLORES BRISAMAR CHALET 1 (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	08/87-09/90	445.843 Pts.
30/00762500	CATALINA MARIA DIAZ TIRADO CALABARDINA (C.P. 30880)	AGUILAS	08/83-12/89	1.219.095 Pts.
30/00762745	DIAZ GONZALEZ MANUEL CNO. MURCIA 88 4 DCHA (C.P. 30530)	CIEZA	01/87-12/87	203.918 Pts.
30/00764327	BRAVO JIMENEZ CONSOLACIO PASEO PALMERAS-ED VERA (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	01/88-12/88	195.360 Pts.
30/00764686	LASSO PEDRERO CATALINA LA TEJERA,S/N (C.P. 30890)	PTO LUMBRERA	08/88-12/88	88.800 Pts.
30/00765587	MILANES MARIN JUAN CAMINO DEL MOLINO 29 (C.P. 30530)	CIEZA	03/88-05/89	379.360 Pts.

30/00766167	RUIZ ALCOLEA CONCEPCION MUSSO VALIENTE,1-4 (C.P. 30800)	LORCA	06/88-02/90	395.515 Pts.
30/00766214	HAZZAN GSSIERE NADIA REY CARLOS III 39 (C.P. 30812)	AGUILAS	08/88-09/88	35.520 Pts.
30/00766231	CARRION GUERRERO CARMEN AVD JUAN CARLOS I,61 (C.P. 30890)	PT LUMBRERA	06/89-11/90	362.464 Pts.
30/00766274	CAMPOS ASENSIO M DOLORES LORQUI 1 URB NOGALTE (C.P. 30890)	PTO LUMBRERA	03/90-12/90	83.937 Pts.
30/00769075	BERMEJO PARDO JOSE JUAN R.JIMENEZ-ESC.6-3ºC (C.P. 30011)	MURCIA	10/88-12/91	768.932 Pts.
30/00769811	CAMACHO VILLA FRANCISCO ZARAICHE 1 - 1 (C.P. 30530)	CIEZA	05/89-12/91	636.083 Pts.
30/00769846	ALLOUNF A AHMED BAÑOS DE POSETE 12 (C.P. 30530)	CIEZA	01/89-12/91	754.438 Pts.
30/00770258	DIB ADNAN ATAL CARTAGENA S/N (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	08/88-12/88	88.800 Pts.
30/00770461	OLLIVIER SULVAIN IV DP.CAMPILLO-CNO.DE VERA (C.P. 30800)	LORCA	04/89-01/90	57.232 Pts.
30/00770481	SANTAELLA CASTAN PURIFICACI NOGALTE 6 (C.P. 30800)	LORCA	01/89-01/90	209.853 Pts.
30/00771281	PASCUAL BALAGUER M AMPARO LA VIA 6 (C.P. 30520)	JUMILLA	01/89-12/91	754.438 Pts.
30/00773035	ENRIQUEZ GOMEZ JUAN JOSE ESCULTOR SALZILLO 11 (C.P. 30530)	CIEZA	05/89-12/91	678.127 Pts.
30/00773373	RUIZ LIROLA M PILAR FRAY DIEGO CADIZ 1 (C.P. 30800)	LORCA	02/89-12/89	209.853 Pts.
30/00774273	OLIVARES GILAR PEDRO JOSE CERVANTES 14 (C.P. 30520)	JUMILLA	03/90-06/91	347.644 Pts.
30/00774394	ESPINAR OVALLE JOSE CASTILLO 36 (C.P. 30180)	BULLAS	05/89-12/90	402.526 Pts.
30/00776187	LOZANO MORTES ASCENSION GRAN VIA 42 (C.P. 30530)	CIEZA	09/89-12/91	601.817 Pts.
30/00777237	LOPEZ CORRAL ANA MARIA CRUZ DE PIEDRA, 46 (C.P. 30510)	YECLA	12/89-01/90	38.154 Pts.
30/00777940	FERNANDEZ BUSTO AURELIO AVD LOS CHOPOS 5 1 (C.P. 30120)	EL PALMAR	02/90-10/90	167.875 Pts.
30/00778574	ALVAREZ FOULQUIE IGNACIO MA ACISCLO DIAZ 5 - 5 (C.P. 30005)	MURCIA	03/90-12/90	209.844 Pts.
30/00779332	SANTOS CRUZ JOSE LUIS MAYOR 91 (C.P. 30120)	EL PALMAR	10/90-12/90	62.953 Pts.
30/00779344	SOBRINO EXPOSITO ANTONIO CRRIL DE LOS FRANCOS 19 (C.P. 30152)	ALJUCER	02/90-12/90	230.828 Pts.
30/00780397	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSEFINA CAMINO ESCUELAS 17 (C.P. 30168)	ERA ALTA	04/90-12/90	188.859 Pts.
30/00780588	GROSS CANDELAS ANTONIO ISAAC ALBENIZ ED.COVINA 4 (C.P. 30009)	MURCIA	06/90-12/90	146.890 Pts.
30/00780801	VICENTE MARTINEZ SEBASTIAN CONCORDIA 5 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	07/90-12/90	125.906 Pts.
30/00781887	ORTIN GUERRERO FRANCISCA ESCULTOR SALZILLO 21-1-IZ (C.P. 30530)	CIEZA	03/90-06/90	83.937 Pts.
30/00781856	GARIJO BERMEJO MONSERRAT CTRA DE JUMILLA KM 2 (C.P. 30540)	BLANCA	04/90-12/91	464.460 Pts.
30/00782572	VILLA ANGOSTOS JOSE CAMINO DE MURCIA 36 (C.P. 30530)	CIEZA	06/90-12/91	422.491 Pts.
30/00783025	BLAYA HUESCAR JUAN CTRA CARAVACA SAN FORD (C.P. 30170)	MULA	01/90-02/91	274.854 Pts.
30/00783076	FUNEZ MORENO JUAN FRANC MELILLA-ED ROMERO S/N (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	07/90-12/90	83.937 Pts.
30/00783658	PALAZON ORTIZ ALFONSO MAYOR 95 3D (C.P. 30120)	EL PALMAR	10/90-12/90	62.953 Pts.
30/00784664	LOPEZ ANGULO PEDRO BOCIO 3-4-A (C.P. 30004)	MURCIA	10/90-12/90	62.953 Pts.
30/00785038	LOPEZ ALACID MATEO CAMINO REAL 43 (C.P. 30510)	YECLA	11/90-12/91	317.569 Pts.

Murcia, 12 de noviembre de 1993.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 34071)

Número 15591

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

EDICTO

Finalizado el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de Águilas, San Javier, Puerto Lumbreras, y Beniel y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 70 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publican los valores catastrales de aquellos bienes inmuebles respecto a los cuales son desconocidos sus interesados o sus domicilios o no ha sido posible tener constancia de la realización de la notificación individual habiéndose intentado por dos veces en tiempo y forma, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 15 de diciembre del presente año, durante el plazo de 15 días.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados de ser notificados personalmente en las oficinas de esta Gerencia Territorial, sita en la calle Santa Teresa, número 12, de Murcia.

El plazo de un mes para la interposición de los recursos de reposición o reclamaciones económico-administrativas que los interesados pudieran interponer contra los valores catastrales se contará a partir del día en que finalice el plazo de publicación de los respectivos edictos.

En Murcia a 30 de noviembre de 1993.—La Gerente Territorial, Pilar Obis Cecilio.

Número 15587

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Canon de regulación correspondiente al año 1991

Confeccionado el proyecto de canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quipar para el año 1991, así como el correspondiente al mismo año, de los regadíos regulados por el embalse de Argos, los valores propuestos, resultado del estudio realizado correspondiente, se sometieron a trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, durante el primer trimestre del presente año, en los diferentes Boletines Oficiales de las provincias afectas al ámbito de esta Confederación.

Con motivo de las alegaciones formuladas en dicho trámite de información pública, se tomó la decisión por parte de este Organismo de revisar ciertos aspectos relativos a la elaboración del canon de regulación, al objeto de mejorar la gestión. Tal revisión ha motivado un justificado retraso en la aprobación de los mencionados canones que impide que puedan ponerse al cobro los correspondientes al ejercicicio 1991.

Por lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que por parte de este Organismo se va a proceder a poner al cobro de forma provisional y a buena cuenta el último canon aprobado de 1990, durante el presente mes de noviembre.

Murcia, 8 de noviembre de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 15588

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra don Juan Pinar Pérez, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguiente bienes:

Lote único. Una nave destinada a almacén, situada en término de Murcia, partido de Beniaján, de superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Norte, vía férrea de Alicante a Murcia, carretera de Beniaján al Palmar por medio; Levante, Francisco Sánchez Sánchez y José Pardo Miralles; Mediodía, propiedad de Francisco Cárceles y Lasheras y Poniente, resto de la que se segrega que se reserva el Sr. Ruiz Navarro. Inscrita en el Registro número Seis de los de Murcia, finca número 4.147-N de la Sección 6.ª

Valor de los bienes: 5.733.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 5.733.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1993, a las 11,00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio de Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 17 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Recaudación.

Número 15270

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992. Los citados expedientes estarán de manifiesto a los interesados en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Dirección Provincial.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
2375/90-E	2957/90	FERMIN ASENSIO DIAZ	AGUILAS	51.000.-
214/91-E	4438/90	JOSE A.NICOLAS RDGEZ.	MURCIA	50.001.-
1585/91-E	853/91	MADPER, S.A. Resp. Solid.:Antonio Madrid López y Servicios Múltiples del Sureste	CARTAGENA	100.000.-
1756/91-E	1543/91	ANDUCOR, S.A.	CARTAGENA	25.000.-
2655/91-E	3986/91	INMOBIL. CARRASCOY	MURCIA	1.000.000.-
2718/91-E	4075/91	LAZARO GARCIA MELLADO	PTO.MAZAR.	100.000.-
2723/91-E	4097/91	COBROS MURCIA, S.L.	MURCIA	500.001.-
906/92-E	411/92	OXFORD INFORMAT. S.L.	MOLINA	100.000.-
1365/92-E	2184/92	CONSERVAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.	MURCIA	50.001.-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director General de Trabajo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en papel de pagos al Estado dentro del plazo de interposición de aquél ya que en otro caso se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 10 de noviembre de 1993.—El Director Provincial, P.D. el Secretario General en Funciones, José Antonio Valdés Armero. (D.G. 34276)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 14997

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 627/91 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don Sebastián Paredes Pérez y doña Elvira González Martínez sobre reclamación de 2.703.655 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES.

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de enero de 1994, en segunda subasta el día 14 de febrero de 1994, y en tercera subasta el día 10 de marzo de 1994 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. sucursal Infante don Juan Manuel, número 30970000170627 91 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. Dos. 75. Local comercial ubicado en la galería comercial situada en la planta baja o calle del edificio Cénit, sito en la Avenida de Murcia y calle Castillo de Olite, hoy calle Ribera, de San Javier, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte, local Dos-58; Sur, pasillo distribuidor; Este, el local Dos-74, y Oeste, el local Dos-76. Esta finca se divide de la número 19.338 al folio 116 de este tomo, y está integrada en régimen de propiedad horizontal en la finca 15.029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al libro 185, tomo 2.130, folio 97, finca número 19.494.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

2. Urbana. Dos-76. Local comercial ubicado en la galería comercial situada en la planta baja o de calle del edificio Cénit, sito en Avenida de Murcia y calle Castillo de Olite, hoy calle Ribera, de San Javier, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte, local Dos-57; Sur, pasillo distribuidor; Este, el local Dos-75, y Oeste, pasillo distribuidor. Esta finca se divide de la número 19.338 al folio 116 de este tomo, y está integrada en régimen de propiedad horizontal en la finca 15.029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número dos, al libro 185, tomo 2.30, folio 99, finca número 19.496.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

3. Urbana. Casa con varias habitaciones y patio, sita en el paraje de la Azohía, diputación de Perín, de este término municipal. Ocupa una superficie edificada de cincuenta y seis metros, setenta decímetros cuadrados y está comprendida en un trozo de terreno de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados. Todo linda al Norte, con carretera; Sur y Este, vereda, y Oeste, Isabel Paredes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, sección 3.ª, libro 744, tomo 2.247, procede del folio 193 vuelto, del libro 619, 3.ª sección. Finca número 20.215-N.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14819

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 298/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Manuel Pérez Molina, Josefa Franco Fernández, don Enrique G. Méndez Ruiz y doña Pilar Fernández Navarro, todo ellos en paradero desconocido, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha librar el presente a fin de requerir a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, presenten en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento legal caso de no verificarlo.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15492

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.322 al 1.325/91, seguido a instancia de doña Sonia de la Purísima Iniesta Hernández y otros, frente a la empresa S.G. Informática S.A., y Fogasa, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero

En la ciudad de Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y cítese a comparecencia para el próximo día diecisiete de diciembre del presente año y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sita en Avenida de la Libertad número 8-2, advirtiendo a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y acreditar la readmisión o no y la forma en que tuvo lugar. Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin causa justificada producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa S.G. Informática, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13629

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Advertido error en la publicación del edicto número 13629, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 263, de fecha 13 de noviembre de 1993, página 9549, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «... ha practicado embargo en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, sobre las fincas de su propiedad número 11.141 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sección 9.ª, inscrita en el libro 132, folio 27, notificándose por medio del presente el embargo trabado al demandado y a su esposa doña María del Carmen Cano Paredes a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario»; debe decir: «... ha practicado embargo en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, sobre las fincas de su propiedad número 11.141 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sección 9.ª, inscrita en el libro 132, folio 47, y la número 11.121 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección 9.ª, inscrita en el libro 132, folio 27, notificándose por medio del presente el embargo trabado al demandado y a su esposa doña María del Carmen Cano Paredes a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario»

Número 15018

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Resolución contrato arrendamiento de local de negocio, con el número 603/90, a instancia de María Ángeles Montesinos Martínez y otros contra Rudesindo Tomás Domínguez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia número 700.—En la ciudad de Murcia a 21 de julio de 1992. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad los presentes autos de Resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio seguidos en este Juzgado con el número 603/90 a instancia de María Ángeles Montesinos Martínez, doña Carmela Cano Jiménez y doña María Ángeles Martínez Cano, representadas por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ernesto Andrés Vázquez, contra don Rudesindo Tomás Domínguez, declarado en rebeldía, y

Fallo.—Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Montesinos Martínez, doña Carmela Cano Jiménez y doña María de los Ángeles Martínez Cano, frente a don Rudesindo Tomás Domínguez, en rebeldía procesal, declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio propiedad de las hoy actoras, sito en el número 98 de la calle Floridablanca, de esta ciudad de Murcia, condenando al demandado a que lo deje libre y a disposición de sus propietarias en el plazo de quince días desde la firmeza de esta resolución, apercibiéndole de lanzamiento de no verificar el abandono en este espacio de tiempo, todo ello con expresa condena en costas para el propio demandado. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, es el presente.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 15026

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 261/92, seguido a instancia de Juan Lozano Cela, contra José López Cárceles y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a 30 de septiembre de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Juan Lozano Cela, en beneficio de la comunidad hereditaria de su hijo don José Manuel Lozano Muñoz, contra José López Cárceles y el FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada José López Cárceles a que abone a don Juan Lozano Cela la cantidad de 1.048.142 pesetas más el 10% de interés por mora, suma que deberá imputar a la comunidad hereditaria de don José Manuel Lozano Muñoz. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0067-261/92-0.

El recurrente podrá utilizar el "resguardo de ingreso", del que podrá disponer en el Banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José López Cárceles, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgdo, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 14994

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.123/91 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Angel Cánovas Navarro, con domicilio en Alcantarilla, calle Mayor, 184, 3.ºB Murcia en reclamación de 6.572.369 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de enero de 1994, la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de enero de 1994, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018112391, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

1. Número uno. Vivienda en planta baja, de tipo A, con acceso por el patio y zaguán de entrada a la indicada vivienda, que tiene una superficie útil de ochenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda, tomando su frente el del edificio del que forma parte: frente, Sur Avenida de la Mujer; fondo, Norte, patio de la parcela destinado a aparcamiento de vehículos, y en parte con escalera de acceso a la vivienda tipo B, en planta alta, del edificio; derecha, Este, con patio de entrada de vehículos y jardín que rodea la edificación; e izquierda, Oeste, con vivienda de tipo A, de esta planta.

Inscripción: Tomo 1.452 de Mazarrón, libro 400, folio 60, finca número 35.081, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en once millones ochocientas mil pesetas (11.800.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14992

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, 203/91 sobre malos tratos, en los que con fecha 19 de noviembre de 1993 se ha acordado citar por edictos a don Esteban Gómez Linares, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 16 de diciembre de 1993, y horas, las 12 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia de Abogado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma del denunciado, expido el presente en San Javier, a 10 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción, Juan Ángel Pérez López.—La Secretario.

Número 14993

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos de la mercantil José Hernández Pérez e Hijos, S.A. que en este Juzgado se sigue con el número 1.091/92-C, se ha acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores que se había señalado para el día 28 de los corrientes, acordándose el procedimiento escrito, concediendo a la suspensa el plazo de cuatro meses para presentar en el Juzgado la proposición de convenio acreditándose de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mi novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 14857

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 324/92, seguido a instancia de Ángel Richini Denti, contra Veneciola del Mar, S.A., y Fogasa sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...
Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ángel Righini Denti contra Veneciola del Mar, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Veneciola del Mar, S. A. a que abone el actor la cantidad de 2.459.410 pesetas, más el 10% de interés por demora. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avda. de La Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0324-92-0 acreditándolo mediante el oportuno reguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-0324-92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Veneciola del Mar, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistado Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 14944

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Tres, se sigue pieza separada de Medidas Provisionales de Separación Matrimonial, número 452/93-L, instadas por don Ángel Garrido Blaya, contra doña Ana-María Rosauro López, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para celebrar la comparecencia que previene la Ley señalada para el próximo día veinte de diciembre de 1993 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avda. de Madrid, 70-3.ª planta, apercibiendo a la demandada señora Rosauro López, caso de no comparecer asistida de Letrado y representada por Procurador, que se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente determina.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la demandada doña Ana-María Rosauro López, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el sitio público de costumbre y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Molina de Segura, a nueve de noviembre, de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 14951

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 441/93-A que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Ángel Hernández Navajas en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Anthony-Junior, S.L. y otros en paradero desconocido en reclamación de 5.249.023 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral número 37.380 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 14945

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Tubacero S.A., contra Lorenzo Escudero Albaladejo y esposa 144 R.H. en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cartagena, calle Ángel Bruna, s/n, Palacio de Justicia el próximo día veintiocho de enero de 1994 a las 11,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el tasado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado en el BBV, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintitrés de febrero de 1994, a las 11,00 horas en las mismas condiciones que la primera, del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de marzo, a las 10,30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta:

Inmuebles

Lote I: Urbana. Trozo de tereno, destinado a la edificación situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, junto al cementerio, de cabida mil metros cuadrados que linda al frente y derecha entrando con calles en formación sin nombres, izquierda con resto de la finca donde se segrega, y al fondo camino del cementerio, finca número 8.173 del Registro de la Propiedad de San Javier: 300.000 pesetas.

Lote II: Urbana. Tres: En San Pedro del Pinatar, calle Ferrero Velasco, vivienda tipo "A" situada en la primera planta en elevación del edificio denominado "Mabel XII", del que forma parte a la derecha según se sube por la escalera por la que tiene su acceso y fachadas a las calles Ferrero Velasco y Reyes Católicos. Tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y cuatro metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, linda al frente con zaguán, cajas de escalera y vivienda tipo "B" con su misma planta; derecha entrando con vivienda tipo "C" de su misma planta; izquierda en vuelo, con calle Reyes Católicos y al fondo en vuelo, con calle Ferrero Velasco, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier finca número 10.675: 1.730.000 pesetas.

Lote III. Urbana: Cinco. En San Pedro del Pinatar, calle Ferrero Velasco, vivienda tipo "C", situada en la primera planta en elevación del edificio denominado "Mabel XII", del que forma parte, a la izquierda según se sube por la escalera por la que tiene su acceso, con fachadas a la calle Ferrero Velasco y Cardenal Belluga, tiene una superficie construida de ciento veintiocho metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda al frente con zaguán y caja de escaleras, derecha entrando con vivienda tipo "D" de su misma planta; izquierda en vuelo con calle Ferrero Velasco y al fondo en vuelo con calle Cardenal Belluga, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier finca número 10.677: 1.716.000 pesetas.

Muebles

Lote IV. 2.000 kg. de hierro nuevo de diversas medidas, laminado en frío y en caliente: 60.000 pesetas.

Lote V. Un vehículo tipo todo terreno marca Nissan Patrol matrícula MU-7585-AN: 300.000 pesetas.

Lote VI. Una furgoneta marca "Sava" modelo J-4, matrícula MU-2500-F: 25.000 pesetas.

Lote VII. Una furgoneta marca Renault Express, matrícula MU-6726-Y: 80.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15010

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., en este Juzgado bajo el n.° 3.051/1992, contra Carmen Pinar Sandoval y otros, por la presente se notifica a Vd., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Molina (Murcia), relativa a la finca sita en Alguazas (Murcia), paraje Horno Viejo, calle Olmedia, s/n, (6586-2.°B) (6585-2.°A) (6552-bajoA) consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la Hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la L.E.C., se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a: Antonia Orenes Barceló (6586); Ramona Asís Ayala y Eduardo Carrillo Cánovas (6585) Domingo García Ríos y Carmen Pinar Sandoval (6552) paradero desconocido libro la presente en Madrid a 27 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 15005

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 236/90, a instancia de J. Pujante, S.A. representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Cesáreo García Nicolás y su esposa doña Agustina Galdón Capilla, sobre reclamación de la cuantía de 910.000 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente vehículo marca mecedes, modelo Benz, furgoneta mixta, con matrícula MU-2770-AG. tasado en 960.000 pesetas, (novecientas sesenta mil pesetas).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de enero de 1994 y once de sus horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresa, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día dieciséis de febrero y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración. Y se celebrará tercera subasta en su caso, el día dieciséis de marzo y once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma, extiendo y firmo el presente en Totana, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario.

Número 15008

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 115/1993, promovido por Banco Santander, S.A., contra Legal Rpte. Teruel Sánchez, S.L., Antonio Teruel Sánchez, Isabel Ros Manzanares, José Gonzalo Teruel Valenzuela y Dolores Sánchez Gómez, en reclamación de 6.229.188 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Legal Representante de Teruel Sánchez, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone si le conviniere. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 15009

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 0544/92, seguidos a instancia de Persianas Lustro, S.A., contra Manuel Ortiz Sánchez y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente: Que debo mandar seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Manuel Ortiz Sánchez y cónyuge, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.117.668 pesetas, importe del principal y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a 3 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 14816

DE LO PENAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de lo Penal número Tres de Murcia,

Hace saber: Que en la Ejecutoria 315/90, seguida en este Juzgado por un delito de estafa, contra Francisco Delgado López, vecino de Atarfe, Granada, con domicilio en Avenida de Andalucía, 83, 3.°, Atarfe (Granada), ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca piso vivienda sita en Avenida de Andalucía, 83, 3.°, Atarfe (Granada), propiedad del mismo y de doña Carmen Ruiz López, valorado en la cantidad de 13.900.000 pesetas.

CONDICIONES

Primera. Se convoca a la 1.ª subasta para el día quince de febrero de 1994, a las 10,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda. Para el supuesto de que no hubiera postores a la primera subasta, se convoca la segunda para el día quince de marzo de 1994 en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera. Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la 2.ª subasta, se convoca una 3.ª subasta en el lugar y hora señalado, para el día catorce de abril de 1994, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto. En toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexto. Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar declaración mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Murcia a dos de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Juan del Olmo Gálvez.—El Secretario Judicial.

Número 14817

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 247/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Maderas Beteta, S.L., representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Entidad Mercantil Rehabilitaciones de Inmuebles del Sur-Este, S.A. (REINSA), en los cuales con fecha 15 de junio del actual ha practicado tasación de costas, a cuyo pago se condenó a la entidad demandada, que asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete (444.197) pesetas.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de tres días pueda impugnar la citada tasación de costas, si a su derecho conviniere, expido el presente en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14818

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 229/93, promovido por Banco de Alicante, S.A., contra Ana María de la Paz Martínez Martínez, Herederos de don Francisco González Pérez y Mario González Pérez, en reclamación de 1.670.493 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Herederos de don Francisco González Pérez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Alejandro Sánchez Martínez.

Número 14822

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado con el número 435/93, promovido por el Procurador don Rafael Varona Segado, en nombre y representación de la mercantil Hermanos Martínez Torralba, S.L., con domicilio social en calle Juvenal, s/n., El Hondón, Cartagena, dedicada a fabricación, comercialización y reparación de muebles y piezas de carpintería en general, así como de maquinaria de cualquier clase, por medio del presente edicto, se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial al acreedor Banco de Madrid, S.A.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Cartagena a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 14820

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SABADELL (Barcelona)

Don José Manuel Terán López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Sabadell (Barcelona).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 401/93, se siguen autos de menor cuantía instados por don Santiago Abril Torres, representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Carretero Pérez, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Julio Aguilar Nicolás, doña Dolores González Sánchez y don Pedro Albaladejo García y doña María Dolores Martí Serrano. Por medio de la presente se emplaza a los ignorados herederos de don Julio Aguilar Nicolás, para que en el término de diez días, comparezcan en los presentes autos, mediante Letrado y Procurador, concediéndoles en caso de comparecer, otros diez días para contestar o en su caso, formular reconvención, entregándoles en dicho acto copia de la demanda y de los documentos acompañados, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos y herencia yacente de don Julio Aguilar Nicolás, expido el presente edicto, a los efectos oportunos.

En Sabadell a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14827

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de registro 222/93 se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, instado por la Procuradora Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de don José María de Santiago Torres y María Isabel de Santiago Torres.

Se trata de la siguiente finca:

Urbana: Almacén sito en el pueblo de Calasparra (Murcia), de una superficie de 223 metros cuadrados construidos. Linda: por su entrada o frente, calle Santa Bárbara, número 2; derecha calle Juan Ramón Jiménez; izquierda, don Higinio Marín Sánchez y fondo, don José López Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 91, de Calasparra, folio 46, inscripción 1ª, finca registral número 6.812.

Y en propuesta de providencia de fecha veintiocho de octubre del presente año, se ha acordado citar y convocar a los causahabientes de don José Antonio Torres Martínez, titular registral de la finca. A los causahabientes de don Matías Torres López, persona de quien proceden los bienes y titular catastral de la finca y al portero o inquilinos de la finca si los hubiere, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada mediante edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz de Calasparra y en el Excmo. Ayuntamiento de Calasparra, para que puedan comparecer los interesados en el plazo de diez días ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 14828

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.100/91, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra María Pilar Rubio Toledo (esposo efectos artículo 144 R.H.), Joaquín Francisco Fenoll Ferriors (esposa efectos artículo 144 R.H.), Antonio Manuel Cases Quevedo (esposa efectos artículo 144 R.H.), María Concepción Faus Sánchez (esposo

efectos artículo 144 R.H.), Ginés López Sánchez (esposa efectos artículo 144 R.H.), María Isabel Rodríguez Cebrián (esposo artículo 144 R.H.), Narciso Murcia García (esposa artículo 144 R.H.) y Alumur, S.L., en la persona de su legal representante, en reclamación de 6.037.949 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, María Pilar Rubio Toledo (esposo artículo 144 R.H.), Antonio Manuel Cases Quevedo (esposa artículo 144 R.H.), y Alumur, S.L., en la persona de su legal represen ante, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 15003

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 138/1992, de Alfonso Benzal Campillo, y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a segunda Junta General que tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1994, y hora de las 10,30, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En Cartagena a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 14830

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado ante este Juzgado bajo el número 373/93, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Kendo Electronics, S.A., doña Antonia Tendero García, don José Guillermo Martínez Sánchez y Arte Vegetal, S.L., en reclamación de 4.280.036 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la parte demandada doña Antonio Tendero García, José Guillermo Martínez Sánchez y Arte Vegetal, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, consistente en una parcela de tierra secano, en término de Murcia, partido de Baños y Mendigo, carretera de Murcia a Corvera, de superficie una hectárea, ocho áreas, tres centiáreas, veinte decímetros cuadrados. Linda: Oeste, carretera de Murcia a Corvera y Francisco Verdú; Norte, Francisco Verdú; Este, Juan Antonio Martínez Sánchez y María Fuensanta Martínez Sánchez, y Sur, Marcial Martínez Sánchez, mediando en parte camino de entrada. No consta inscrita.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 14829

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y asistido por el Letrado don Pedro Campos Gil, contra don Sergio Delgado González, en paradero desconocido, doña Alicia Botí Tomás, don Donato Martínez Martínez y doña María del Carmen Saura Cánovas, sobre reclamación de 1.731.357 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de citar de remate al demandado don Sergio Delgado González, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se hace constar que ha sido practicado embargo en los estrados del Juzgado, sin previo requerimiento personal de pago, por ignorarse el paradero del deudor, sobre los siguientes bienes propiedad del mismo.

Finca número 76.309, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número Nueve.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 14851

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 536/93, seguido a instancia de José Luis Martínez Tórtola y Francisco Medina Cabañero, contra Cierres Metálicos Murcia, S.L., sobre extinción de contrato, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por los trabajadores que después se dirá frente a la empresa Cierres Metálicos Murcia, S.L. y en consecuencia condeno a la misma a abonar a los actores las siguientes cantidades a Francisco Medina Cabañero, 447.516 pesetas y a José Luis Martínez Tórtola, 272.343 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0536-93-0 acreditándolo mediante el portuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0536-93-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cierres Metálicos Murcia, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14852

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.161/93, seguido a instancia de Fernando Castillejo Marín, contra Suministros de Hostelería JAP, S.L., y Fogasa sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Fernando Castillejo Marín contra Suministros de Hostelería JAP, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Suministros de Hostelería JAP, S.L. a que abone al actor la cantidad de 832.236 pesetas, más el recargo por mora del 10% previsto en el artículo 29.3 del ET. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1161-93-0 acreditándolo mediante el portuno resguardo, sn cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1161-93-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Suministros de Hostelería JAP, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14853

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 221/92, seguido a instancia de Moisés Pérez Noguera, contra Instemar, S.L., y otros sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por don Moisés Pérez Noguera contra Instemar, S.L., Ycoser, S.L. y el Fogasa debo condenar y condeno a la empresa Instemar, S.L. a que abone el actor la cantidad de 228.828 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa. Absuelvo a la empresa Ycoser, S.L. de la pretensión frente a ella deducida.

Notifíquese esta reoslución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Instemar, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14854

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 535/93, seguido a instancia de Teófilo Gil Cortijos, contra Sociedad Cooperativa San Antonio y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Teófilo Gil Cortijos contra Sociedad Cooperativa San Antonio y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Sociedad Cooperativa San Antonio a que abone al actor la cantidad de 36.936 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Sociedad Cooperativa San Antonio, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14855

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.394/93, seguido a instancia de Santiago Martínez Sánchez, contra Aislamientos Vives, S.A., y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por don Santiago Martínez Sánchez contra Aislamientos Vives, S.L., debo declarar y declaro el despido de que fue objeto el actor nulo, y dada la imposibilidad de readmisión de éste, declaro resuelto su contrato de trabajo, condenando a la empresa Aislamentos Vives, S.L. a que abone al actor la siguiente cantidad en concepto de indemnización: 2.827.781 pesetas.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a

anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0067-1394/93-0.

El recurrente podrá utilizar el "Resguardo de ingreso", del que podrá disponer en el Banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Aislamientos Vives, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14856

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.408/92, seguido a instancia de Juan Espejo Roca, contra Francisco Sánchez Navarro y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia En la ciudad de Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Espejo Roza contra Francisco Sánchez Navarro y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Francisco Sánchez Navarro a que abone al actor la cantidad de 98.293 pesetas, por los dos conceptos antes expresados. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificaicón a la parte demandada Francisco Sánchez Navarro, que se encuentra en la actualdad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14858

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.760/92, hoy en trámite de ejecución con el número 103/93, por despido, seguidos a instancias de Matías Lucas Ruiz, contra Servicio de Construcciones y Edificaciones, en los que con fecha 28 de junio de 1993 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de novecientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y tres (953.443) pesetas y de noventa mil (90.000) pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Servicio de Construcciones y Edificaciones, S.L. en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al señor Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el presente despacho.

Sin perjuicio de todo ello remítanse oficios a los Registros de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio de apremiado, y a la Delegación de Hacienda si procede, a fin de que faciliten la relación de bienes y derechos del mismo de que tengan constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Servicio de Construcciones y Edificaciones, cuyo último domicilio conocido fue en calle Narciso Yepes, 8 (Cieza, Murcia), expido el presnete para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 28 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 15500

ALBUDEITE

EDICTO

Por doña María Cristina Izquierdo Peñalver se ha solicitado licencia para ampliación de la instalación de heladería-bar con cocina, con emplazamiento en carretera de Alguazas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albudeite, 14 de octubre de 1993.—El Alcalde, José González Cortés.

Número 15491

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Antonio Hidalgo Corbelia, en representación de la empresa Lumac, S.A., solicitud de devolución del aval bancario depositado en su día para responder de las obligaciones derivadas de las obras consistentes en "Paso a nivel en camino del cementerio".

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tal y como se prescribe reglamentariamente, a fin de que durante dicho periodo se puedan hacer por escrito las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Águilas, 18 de noviembre de 1993.—El Alcalde en funciones, Manuel López Amador.

Número 15490

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Convocatoria de concurso de distribución de cantidad de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas), consignada en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para fomentar la restauración de fachadas

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el pasado día 22 de octubre, acordó convocar concurso para decidir la distribución de la cantidad de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas), consignada en el presupuesto de la Gerencia para el presente ejercicio, para fomentar la restauración de fachadas de edificios, de conformidad con las bases del concurso que resultaron aprobadas.

Extracto de las bases:

Capacidad para concursar:

—Titulares de edificios catalogados, situados dentro del Recinto Histórico-Artístico.

—Titulares del resto de los edificios situados dentro del Recinto Histórico-Artístico.

—Titulares de edificios con fachadas deterioradas situados, bien en polígonos o unidades de nueva urbanización, bien en conjuntos uniformes arquitectónicos.

—Titulares de otros edificios de interés Histórico-Artístico o Arquitectónico, o cuyo interés provenga de razones de estética o imagen urbana, en cualquier localización.

Documentación a presentar:

Junto a la instancia solicitando formar parte del concurso se deberá aportar:

—Plano de localización del edificio en cuestión.
—Fotografías de la fachada del edificio.
—Descripción detallada de las obras de restauración de la fachada del edificio que se propone.
—Razones que justifiquen el interés del edificio.
—Importe aproximado del coste de dichas obras.
—Importe de la subvención que se solicita.

Con arreglo a lo acordado, las personas interesadas podrán por plazo de un mes (1) desde la aparición de los correspondientes anuncios, presentar las respectivas solicitudes, adjuntando la documentación prevista en las bases.

El texto completo de las bases se encuentra en el Servicio de Información de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 5 (Edificio del Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo), a disposición de los interesados.

Murcia, 22 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15037

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado J. Cervera, C.B., licencia para instalación de ampliación de maquinaria en bar, en calle Jiménez de la Espada, 17, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 14941

MOLINA DE SEGURA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Sargento de Policía Local

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de promoción interna, de una plaza de Sargento de Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, dotada en los presupuestos con los emolumentos correspondientes al grupo C.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1.1. Ser Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, con un mínimo de antigüedad de dos años.

1.2. Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

Excepcionalmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/88, de 11 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que, aun careciendo de la titulación exigida, se encuentren integrados en la Subescala de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Molina de Segura.

1.3. No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de cuatro sanciones por falta leve en el mismo periodo.

1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos que se determinen, antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Instancias.

Las instancias cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina o por cualquier medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en las prácticas de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en Depositaría Municipal la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentará los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen, así como la memoria a que se hace referencia en la Base Séptima de la convocatoria.

Cuarta.—Admisión de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación Municipal aprobará provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días naturales para reclamaciones. Éstas, cuando las haya, serán admitidas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma indicada.

Si transcurrido el plazo de diez días, no hay reclamaciones la lista provisional pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En la misma publicación se determinará el lugar y fecha del comienzo de las pruebas selectivas.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición tendrán la siguiente composición:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

El Jefe del Servicio.

Un representante del sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del término municipal, que debe pertenecer a igual o superior subescala a la del puesto convocado.

Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal Secretario:

El Oficial Mayor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá contar con especialistas para las pruebas psicológicas, siendo designados los mismos por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal y en su caso los suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efecto de posibles recusaciones.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la pre-

sencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesario en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar en su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recursarlas cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la expresada Ley 30/1992.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a asistencias cuando éstas se produzcan fuera del horario de oficina o exijan desplazamiento, en las cuantías establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La fecha de comienzo de las pruebas selectivas se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", no pudiendo comenzar los ejercicios hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Séptima.—Ejercicios de la fase de oposición.

Constará de tres ejercicios:

—Primer ejercicio: Consistirá en contestar durante un plazo máximo de dos horas un test de 100 preguntas sobre materias relacionadas con el temario que figura como anexo I.

—Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a dos supuestos prácticos facilitados por el Tribunal. Para el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales que estimen oportunos. Duración del ejercicio, tres horas máximo.

—Tercer ejercicio: Oral. Consistirá en la exposición ante el Tribunal de la Memoria presentada al efecto. A este respecto los aspirantes presentarán junto con la instancia una memoria de una extensión máxima de 20 folios mecanografiados por una cara sobre análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de las funciones a juicio del candidato.

Octava.—Fase concurso.

Accederán a ella todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y tendrá por objeto la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Antigüedad como Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, 0,20 puntos por año. Máximo 3 puntos.

b) Curso de Mando Intermedio en Escuela o Academia de Policía Local, 1 punto.

c) Cursos de especialización o reciclaje en Escuelas o Academias de Policía Local con una duración mínima de quince horas, 0,25 puntos por curso. Máximo 3 puntos.

d) Cursos relacionados con Policía Local o de especialización o reciclaje de duración inferior a 15 horas, 0,10 puntos por curso. Máximo 2 puntos.

e) Otras titulaciones académicas distintas a la exigida y relacionadas con el desarrollo de la función policial, 0,25 puntos por título. Máximo 1 punto.

f) Felicitaciones, méritos y recompensas, de 0,20 hasta 1 punto, máximo.

Novena.—Calificaciones.

Primer ejercicio, se puntuará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio, se puntuará de 0 a 10 puntos, no siendo eliminatorio.

Tercer ejercicio, se puntuará de 0 a 10 puntos, no siendo tampoco eliminatorio.

La calificación definitiva será la obtenida de la suma de la fase de concurso a la oposición.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo éstos rebasar el número plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia.

Undécima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases.

Duodécima.—Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Molina de Segura, octubre de 1993.—El Alcalde.

ANEXO I

Temario

1.—La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.—La Corona. Las Cortes Generales: Composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.—La Administración Local. Principios constitucionales. La provincia. Mancomunidades. La Comarca.

4.—El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

5.—El Alcalde. Naturaleza del cargo, elección y atribuciones. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde. Idea general sobre la estructura de los principales servicios del Ayuntamiento

6.—Normativa sobre seguridad vial: normas de comportamiento en la circulación.

7.—Normativa de seguridad vial: señalización y autorizaciones administrativas.

8.—Normativa de seguridad vial: infracciones, procedimiento sancionador.

9.—Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

10.—Alcoholemia. Medios de detección. Forma de actuación. Normativa vigente.

11.—Transporte de mercancías peligrosas. Transporte escolar y de menores.

12.—El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

13.—Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Principios básicos de actuación. Funciones. Especial referencia a los Cuerpos de Policía Local.

14.—Ley Orgánica 1/1992 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

15.—Ley 5/1988 de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia. Decretos que la desarrollan.

16.—La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querella: concepto y requisitos. La denuncia: condicionantes.

17.—El atestado policial.

18.—La inspección ocular. La entrada y registro en un lugar cerrado.

19.—La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona.

20.—El habeas corpus.

21.—La Policía Local como Policía Judicial.

22.—Intervención Policial: actuación con menores, extranjeros, enfermos, embriadados, drogodependientes.

23.—Intervención policial: actuación de la Policía Local ante incendios, grandes catástrofes, amenaza de explosivos, riñas, accidentes laborales, homicidios, suicidios, delitos contra la libertad sexual, víctimas de delitos sexuales, indocumentados.

24.—Intervención policial: actuación de la Policía Local ante robos con violencia o intimidación, hurtos, estafas, utilización ilegítima de vehículo a motor.

25.—Intervención en casos de accidentes de mercancías peligrosas.

26.—El uso de armas de fuego por las Policías Locales. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

27.—Venta ambulante.

28.—Normativa municipal: Teoría general sobre Ordenanzas y Bandos, su valor normativo. Mendicidad. Regulación de estacionamientos O.R.A.

29.—Normativa municipal: Ordenanza de omisión de ruidos de vehículos a motor.

30.—Normativa municipal: Ordenanza de vados.

31.—Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente.

32.—Concepto de Derecho Penal. Concepto de delito y falta. Grados de ejecución y participación. Circunstancias modificativas.

33.—Delitos contra los derechos de las personas. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. Atestado. Resistencia y desobediencia. Desacato.

34.—Delitos contra la seguridad del tráfico. Falsificación de placas de matrícula. Omisión del deber de socorro. Imprudencia punible. Delitos contra la salud pública. Alcoholemia.

35.—Delitos y faltas contra las personas. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el honor. Abandono de familia.

36.—Delitos contra la propiedad, robo, hurto, estafa. Faltas contra la propiedad.

37.—Relaciones humanas.

38.—Técnicas de mando, concepto del mando, funciones, origen y responsabilidad. Principio de la disciplina, jerarquía y autoridad. La orden.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 15583

RESOLUCIÓN DE LA 322.ª COMANDANCIA GUARCIA CIVIL (Murcia)

A las 9 horas del día 16 de diciembre próximo, tendrá lugar en el acuartelamiento de esta Comandancia, una subasta de armas cortas y largas, con un total de 375 lotes, los cuales se encontrarán expuestos durante los días 10, 11, 13, 14 y 15 del mismo mes, de 9 a 13 horas.

Murcia, 16 de noviembre de 1993.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Francisco Rodríguez Cuadrado.

(D.G. 34067)

Número 15582

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTES DEL MARQUÉS"

CARAVACA DE LA CRUZ (Murcia)

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a Junta General Extraordinaria a todos los propietarios de esta Comunidad de Regantes de las Fuentes del Marqués, para que concurran al local de la entidad bancaria Cajamurcia, sita en Gran Vía, 20, de Caravaca de la Cruz, el día 29 (miércoles) del mes de diciembre de 1993, a las 7 de la tarde en primera convocatoria y a las 7,30 en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.° Dar cuenta de la conveniencia del desvío del Río de las Aguas de las Fuentes del Marqués, conforme al Proyecto hecho por Ingenieros de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de Murcia, a fin de evitar la pérdida de agua y problemas que hay al pasar por dentro de la población, y acuerdo sobre dicho desvío.

3.° Ruegos y preguntas.

Se advierte que es obligatoria la asistencia y que serán válidos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

Caravaca de la Cruz, 29 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan Marín Fernández.

Número 15584

322.ª COMANDANCIA GUARDIA CIVIL (Murcia)

Intervención de armas y explosivos del PL.M.

Relación nominal de propietarios de armas de fuego, con domicilio desconocido, que en cumplimiento a los dispuesto en el vigente Reglamento se subastarán el próximo día 16 de diciembre, a partir de las 9 horas, en el acuartelamiento de esta Comandancia.

NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA	CL	NUMERO
D. PEDRO JOSE ABELLON LOPEZ.....	Revólver.	36	63.700
D. IGNACIO DURENDEZ SAEZ.....	Revólver.	38	282.185
D. MARGARITA SANCHEZ MARQUINA.....	Pistola..	9-C	48
D. JULIAN BONILLA CERVANTES.....	Pistola..	6,35.....	678
D. JUAN LOPEZ FRUTOS.....	Pistola..	7,65.....	7.266
D. FRANCISCO FRANCO SANCHEZ.....	Pistola..	22.....	8.282
D. MIGUEL MARTINEZ RESPETO.....	Pistola...	9-C.....	389.854
D. MANUEL PUESTA BERNAL.....	Pistola...	9-C.....	529.724
D. MANUEL PEREZ BERNAL.....	Pistola...	9-C.....	721.668
D. ANTONIO LOPEZ SANCHEZ.....	Pistola...	9-C.....	855.798
D. TRINITARIO RUIZ HUERTAS.....	Pistola...	9-C.....	910.236
D. AGUSTIN MARTINEZ LECHUGA.....	Pistola...	9-C.....	990.342
D. JUAN JOSE EGEA BALLESTER.....	Carabina..	22.....	7.681
D. ANTONIO ALCARAZ VIDAL.....	Carabina..	22.....	13.047
D. PASCUAL RUIZ FRANCO.....	Carabina..	22.....	13.276
D. JOSE MATEO SANCHEZ HERNANDEZ...	Carabina..	22.....	15.961
D. CITROVID S.A.....	Carabina..	9-L.....	17.512
D. FRCº MIGUEL PEÑALVER GAMBIN....	Carabina..	22.....	26.323
D. BLAS ESTEBAN ESCOBAR.....	Carabina..	22.....	26.603
D. ANTONIO PINTADO IBORRA.....	Carabina..	22.....	27.885
D. MIGUEL CRESPO PASTOR.....	Carabina..	9-L.....	48.263
D. SOCIEDAD CAZADORA CARTAGENA....	Carabina..	9-L.....	48.387
D. ELOY CELDRAN CONESA.....	Carabina..	9-L.....	50.568
D. ANTONIO SOTO MADRID.....	Carabina..	22.....	102.456
D. FRANCISCO GONZALEZ ZARAGOZA....	Carabina..	22.....	110.719
D. FRANCISCO AMOROS RODRIGUEZ.....	Carabina..	22.....	118.886
D. ANGEL ALARCON ESCUDERO.....	Carabina..	22.....	170.479
D. JUAN JOSE BLASCO MUÑOZ.....	Carabina..	22.....	183.266
D. EMPRESA MINERA PEÑARROYA S.A...	Carabina..	22.....	186.351
D. ANDRES TORNEL CARCELES.....	Carabina...	22.....	209.308
D. FRCº JOSE CABALLERO BALIBREA...	Carabina...	22.....	1.616.219
D. MOHAMAD AL FAMAL.....	Carabina...	22.....	1.706.710
D. LUCIANO VICENTE MNTZ VICENTE...	Carabina...	22.....	1.722.973
D. JOSE ALFARO ORTEGA.....	Carabina...	22.....	1.782.380
D. GABRIEL J. CONTRERAS PARRA.....	Carabina...	22.....	1.961.513
D. FELIX CASTEJON SANCHEZ.....	Escopeta...	12.....	778
D. CESAR B. FERNANDEZ VERDU.....	Escopeta...	12.....	1.628
Dª JUANA LIRON GIMENEZ.....	Escopeta...	12.....	4.307
D. ONOFRE FERNANDEZ SANTIAGO.....	Escopeta...	12.....	5.112
D. MIGUEL GARCIA GARCIA.....	Escopeta...	12.....	5.199
D. ANGEL JUAN NICOLAS TORRES.....	Escopeta...	12.....	12.537
D. ANTONIO GARCIA SANCHEZ.....	Escopeta...	12.....	13.256
D. MANUEL HERNANDEZ LOZANO.....	Escopeta...	12.....	13.929
D. JOSE ALCARAZ LOPEZ.....	Escopeta...	12.....	14.032
D. FRANCISCO MADRID SERRANO.....	Escopeta...	12.....	15.402
D. PEDRO PUCHE HERNANDEZ.....	Escopeta...	12.....	18.050
D. FRANCISCO CARRASCO MARTINEZ....	Escopeta...	12.....	21.696
Dª JULIA ASENSIO GONZALEZ.....	Escopeta...	12.....	29.632
D. JOSE SANCHEZ CEBRIAN.....	Escopeta...	12.....	31.261
Dª JACINTA CARRASCO TRENADA.....	Escopeta...	12.....	33.061
D. ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ.....	Escopeta...	12.....	39.000
D. JUAN ANDREO NAVARRO.....	Escopeta...	12.....	40.176
Dª INMACULADA GARCIA MOGARRON.....	Escopeta...	12.....	41.387
D. PEDRO CUTILLAS GOMEZ.....	Escopeta...	12.....	51.185
D. ANTONIO TORRES MARTINEZ.....	Escopeta...	12.....	51.281
D. DANIEL HERNANDEZ OLIVA.....	Escopeta...	12.....	58.375
D. ANTONIO SANCHEZ BALLESTER.....	Escopeta...	12.....	59.528
D. LORENZO GARCIA SANCHEZ.....	Escopeta...	12.....	63.387
D. ANTONIO FRCº MARTINEZ ROC.....	Escopeta...	12.....	63.807
D. ANTONIO ORTEGA PALAZON.....	Escopeta...	12.....	76.417
D. MANUEL MARTINEZ ACOSTA.....	Escopeta...	12.....	78.556
D. JULIAN GARCIA BERMUDEZ.....	Escopeta...	12.....	119.378
D. JOSE ANTONIO ALCARAZ BERNAL....	Escopeta...	12.....	119.459
D. LUIS ASENSIO GUERRERO.....	Escopeta...	12.....	128.387
D. MANUEL CASTRO CASTRO.....	Escopeta...	12.....	133.059
D. RAMON HERNANDEZ AMADOR.....	Escopeta...	12.....	148.777
D. DEMETRIO GARCIA PANALES.....	Escopeta...	12.....	157.158
D. JULIAN GARCIA BERMUDEZ.....	Escopeta...	12.....	158.395
D. JOSE SANCHEZ TORIBIO.....	Escopeta...	12.....	168.815
D. PEDRO JOSE ABELLON LOPEZ.....	Escopeta...	12.....	179.213
D. ANTONIO MARTINEZ BARQUEROS.....	Escopeta...	12.....	195.524
D. PEDRO ANTONIO LLAMAS LOUBRIER..	Escopeta...	12.....	197.149
Dª ANGELES LOPEZ NAVARRETE.....	Escopeta...	12.....	206.432
D. JOSE MARIA AYLLON RUBIO.....	Escopeta...	12.....	270.951
D. EMILIO CONESA ALCARAZ.....	Escopeta...	16.....	491.547
D. ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ.....	Escopeta...	12.....	523.118

Murcia, 30 de noviembre de 1993.—El Interventor de Armas de PL. M., Francisco López Díaz.—V.° B.°, el Teniente Coronel Primer Jefe, Francisco Rodríguez Cuadrado.